Año de 1908

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento que empieza con la celebrada el 25 de Febrero y termina con la de 4 de Agosto de indicado año

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

FOLIO 1

Provincia de Cáceres — Partido de Plasencia

Término municipal de Plasencia

AÑO 1908

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

la Corporación Municipal

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta ciudad ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera, serie A. número ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Plasencia á diez y ocho de Febrero de mil novecientos ocho

El Liquidador,

Valeriano Nieto

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á , comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Plasencia á veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ocho

V.º B.º

El Alcalde

Delgado

El Secretario

Vicente Pérez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la Ciudad de Plasencia el dia 25 de Febrero de 1.908, supletoria del 23. siendo la hora de las once del dia veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto los Sres. Concejales del Ilmo. V. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y tres del presente mes que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para poder tomar acuerdo.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustín Calle y Calle
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timón
" " Angel Delgado Gregorio
" " Tomás Fernandez Durán

Abierta la sesión yo el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesion celebrada, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración para enrollar la Plazuela de Vargas, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ciento treinta y cinco pesetas fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Posteriormente se dió lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y nueve del actual recibida el veinte señalando el plazo de quince dias, á contar desde su recibo, para que el Municipio se proveyera de los aparatos metricos decimales necesarios, retirando en el acto los no legales existentes en poder del remontante de pesas y medidas, depositandolos despues para su inutilización por el Ingeniero Fiel-Contraste, agregando á su vez la Presidencia, que á fin de cumplir lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ordenado por la Superioridad, habia hecho gestiones para la adquisición dentro del plazo señalado, de los pesos y medidas que según manifestación del rematante, se necesitaban para atender debidamente al servicio, habiendo contestado la casa que necesitaba de veinte á treinta dias para poder servir por completo el pedido. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que se haga presente al Sr. Gobernador Civil la imposibilidad en que se encuentra de poder cumplir lo que ordena dentro del plazo señalado, por las causas que indicaba la casa constructora en vista de no tenerlos hechos.

Acto seguido fué dada cuenta de haber expirado el término de los ocho dias señalado para la presentación de solicitudes con el fin de proveer en propiedad la plaza de Pregonero ó Voz pública del Municipio sin que durante ni fuera de él se hubiera presentado ninguna. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad señalar nuevamente otros ocho dias de plazo, para la presentación de solicitudes sin exigir mas requisitos, que el de acompañar á las mismas la cedula personal del interesado, disponiendo se haga saber así por medio de anuncio fijado en la tablilla y sitio de costumbre.

Acto continuo dose lectura de la renuncia que con la misma fecha hacia D. Adolfo Simon Dominguez, del cargo de Alumno practico de una de las Escuelas públicas de niños de esta Ciudad por verse obligado á tener que ausentarse de esta población para prestar servicios en el Ejercito. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir desde el dia de hoy á D. Adolfo Simon Dominguez la renuncia del cargo antes expresado por las causas que la motivan, participandolo así tanto al interesado como al Profesor D. Eladio Polo como encargado de la escuela en que prestaba servicio, para conocimiento de los mismos, disponiendo que una vez cumplido, se una la renuncia y diligencias que se practiquen, al expediente personal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del interesado para que en el mismo surtan los debidos efectos, archivandole después nuevamente.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia, proveer en propiedad lo antes posible, la plaza de alumno practico de la escuela pública de niños á cargo del Profesor D. Eladio Polo Herrero dotanada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas consignado en presupuesto, vacante por renuncia del que venia desempeñandola, disponiendo que dicho nombramiento tenga lugar mediante concurso público, señalando el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la fecha del anuncio en la tablilla y sitio de costumbre, para que los aspirantes á referida plaza, puedan presentar sus instancias en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, dirigiendolas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, acompañadas de la cédula personal y cuantos documentos estimen convenientes para justificar los méritos que alleguen los interesados á cuyo fín se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Seguidamente y á petición del Sr. Izquierdo acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Sr. Alcalde D. Carlos Delgado y al Concejal D. Julian Serrano para que en concepto de Comisión especial giren una visita de inspección á la Droguería de la Sra. Viuda de Manzano, con el fín de ver si en dicho establecimiento existe dinamita ú otros explosivos, y caso afirmativo adopte las medidas oportunas, toda vez que constituye un peligro para la población en general y particularmente para los que habitan las casas proximas.

Por último á propuesta del Sr. Serrano Herrero acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administración las obras necesarias para el arreglo del trozo de carretera que conduce á la Estación ferrea por el mal estado en que se encuentra á fín de evitar cualquier accidente desgraciado, toda vez que por los muchos baches

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se notan, es muy facil orvelquen los coches que hacen el servicio de viageros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado — Pedro Izquierdo — Agustin Calle — Tomás Fernandez — Angel Delgado — Julian Serrano

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Marzo de 1908 supletoria del 1º

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Síndico D. Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Ezequiel Gonzalez Simón
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia tres de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha por encontrarse el Ayuntamiento reunido en sesion extraordinaria con motivo de la clasificacion y declaracion de soldados, y cuyo acto no podia suspenderse por disposicion expresa de la ley.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura integra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte y cinco de Febrero último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración para enrollar la Plazuela de Vargas y calle de Medina, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de ciento diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada lectura de la distribución de fondos por capítulos para el presente mes autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma. Capítulo primero; Gastos del Ayuntamiento mil setecientas sesenta y seis pesetas, noventa y un céntimos. Capítulo segundo; Policía de Seguridad, merecientas doce pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo tercero; Policía Urbana y Rural; dos mil doce pesetas ochenta y siete céntimos. Capítulo cuarto: Instrucción Pública; cuatrocientas noventa y dos pesetas cuatro céntimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil treinta y ocho pesetas, ochenta y tres céntimos. Capítulo sesto: Obras Públicas; mereciente diez pesetas. Capítulo septimo; Corrección pública, mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos. Capítulo octavo; Montes; treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo noveno: Cargas; mereciente cincuenta y nueve pesetas diez y seis céntimos. Capítulo décimo: Obras de Nueva Construcción; mereciente diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos. y Capítulo undécimo: Imprevistos; cuatrocientas treinta y una pesetas, veinte y cinco céntimos. Total diez mil mereciente cincuenta y siete pesetas trece céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun está prevenido.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Posteriormente fué dada lectura de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha veinte y cuatro de Febrero último, trasladando otra de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas pasada á la Delegación en la que consta lo resuelto por el Tribunal Gubernativo del Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Cáceres, aprobando la supresión del Fielato de Consumos denominado de San Lazaro llevada á cabo por el arrendatario de dicho impuesto en la fecha en que tuvo lugar la supresión de referido fielato. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de citada comunicación, disponiendo se dé traslado de su contenido por comunicación duplicada á D. Eleuterio Durán arrendatario de consumos que era en la fecha de referencia para que le sirva de notificación en forma, remitiendo á la Administración de Hacienda uno de los ejemplares con el recibí del interesado según se interesa por citada oficina, uniendo después al expediente de su origen la comunicación y diligencias practicadas á consecuencia de la misma.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento pasar á informe de la Comision permanente de Beneficencia la instancia fecha veinte y cuatro de Febrero último autorizada por Tiburcio del Cerro, con objeto de que por aquella se dictamine y proponga lo que estime procedente acerca de lo solicitado por expresado individuo.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento pasara igualmente á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras, la instancia fecha dos del actual autorizada por Eusebio Herrera Soria, con el fin de que por aquella se dictamine y proponga lo que á su juicio proceda respecto de lo solicitado por el recurrente.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el estracto de las sesiones celebradas durante el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mes de Febrero último, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo prevenido por la ley municipal, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial á los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado — Pedro Izquierdo — Tomás Fernández — Julián Serrano

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Marzo de 1908, supletoria del S. Alcalde Presidente accidental D. José Romero Garcia

Teniente D. Agustín Calle y Calle
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Francisco Morales Arjona
" " Fernando Sanchez-Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Temiño
" " Juan Barrena Acedo-Rico
" " Constantino Moreno Fidalgo
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Romero Garcia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia ocho del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tario de su orden, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesión que había sido celebrada con fecha tres de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración para reparar el alcantarillado de la calle de la Pardala, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de cincuenta y cinco pesetas fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la Circular de la Administración de Hacienda de la provincia sobre consumos fecha veinte y ocho de Febrero último inserta en el Boletín Oficial número cincuenta y siete correspondiente al dia seis del actual, disponiendo se ponga en conocimiento de dicha oficina á los efectos que procedan.

Posteriormente y después de ligera discusión acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia fecha ocho de los corrientes autorizada por los vecinos Antolín Delgado, Abelardo Barriuso, Leoncio Fuentes y Pablo Acosta, pasara á informe de la Comisión permanente de ornato y obras públicas con objeto de que teniendo en cuenta las razones alegadas por los recurrentes, reconozca los sitios indicados en la instancia, lo antes posible y proponga después lo que estime procedente acerca de lo que solicitan dichos interesados.

Acto continuo se dió cuenta á la Corporación que en el dia seis del actual expiró el plazo de los ocho señalado para proveer en propiedad mediante concurso público la plaza de Pregonero ó Voz Pública del Municipio que venia sirviendose interinamente, sin que durante dicho término se hubiera presentado mas solicitud que una autorizada por el vecino Santiago Muñoz Hernandez de la que fué dada lectura por orden de la Presidencia. En su vista el Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

miento teniendo en cuenta que el primer concurso quedó desierto por falta de solicitantes, y en el segundo solo se presentó la instancia antes mencionada que lo había sido dentro del plazo y con los requisitos exigidos para aquél, haciendo uso de las facultades que le confería el artículo setenta y ocho de la ley municipal, acordó por unanimidad y sin discusión nombrar en propiedad Pregonero ó Voz Pública del Municipio con el haber anual de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos consignado en presupuesto para dicha plaza, al vecino Santiago Muñoz Hernandez como único solicitante al que se participará en legal forma dicho nombramiento, proveyendole á la vez del correspondiente título administrativo autorizado por los Sres. Alcalde y Secretario, con objeto de que si acepta dicho cargo pueda posesionarse del mismo dentro del término de los treinta días que señalan las disposiciones vigentes, disponiendo que la instancia se una al expediente de su referencia para que en el mismo surta los debidos efectos.

Posteriormente fué también dada cuenta á la Corporación que en el dia siete del actual expiró el plazo de los diez concedidos para la presentación de solicitudes, con objeto de proveer en propiedad mediante concurso público la plaza de alumno practico de la escuela pública de niños á cargo del Profesor D. Eladio Polo Herrero, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, consignado en presupuesto, la cual se encontraba vacante por renuncia del que la había desempeñado, sin que durante dicho término se hubieran recibido mas que dos instancias una suscrita por D. José Garcia Morgado y otra por D. Candido Garcia Sanchez, ambas en papel competente acompañadas de las respectivas cédulas personales de los interesados, si bien á la última se acompañaba además los documentos reseñados en la diligencia de presentación, de los cuales se dió lectura por orden de la presidencia. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta los mé-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ritos alegados por los recurrentes, así como las circunstancias que concurrían en los mismos, haciendo uso de las facultades que le confería el artículo setenta y ocho de la ley municipal, acordó por unanimidad y sin discusión nombrar en propiedad para el cargo de alumno practico antes mencionado á D. Bernardo García Sanchez, al que se participará dicho nombramiento en legal forma proveyendole en el mismo acto del correspondiente título administrativo autorizado por los Sores. Alcalde y Secretario, á fin de que si acepta mencionado cargo pueda posesionarse del mismo dentro de los treinta días señalado por las disposiciones vigentes para estos casos, disponiendo se participe también el acuerdo, al Profesor encargado de la escuela para su conocimiento, que ambas solicitudes se unan al expediente de su referencia, con objeto de que en el mismo surta los debidos efectos y que se devuelvan al nombrado los documentos que acompañó á su instancia.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder gustoso á la invitación hecha por el Sr. Alcalde de Mostoles en su circular fecha diez de Febrero último, á nombre de la Junta elegida para la commemoración del Centenario de D. Andrés Torrejón, Alcalde de aquella localidad con objeto de enaltecer su memoria por el rasgo heróico llevado á efecto en aquella Villa, cuyo acto tendría lugar el día dos de Marzo proximo venidero, y por consecuencia contribuir con la suma de veinte y cinco pesetas para sufragar los gastos que se originen por dicho motivo, toda vez que expresado pensamiento es laudable en alto grado por tratarse de un hecho glorioso para la Nación, disponiendo que referida suma, sea abonada con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no haber en el mismo consignación especial para mencionada clase de gastos.

Terminado el despacho ordinario y á propuesta del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Remedios Gilete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se adquieran las carabinas de reglamento necesarias con destino á los individuos de la policía rural al objeto de sustituir con las mismas las armas de fuego que tienen en la actualidad.

Seguidamente expresado Sr. Remedios Gilete formuló la siguiente proposición: "Según noticia publicada por uno de los periódicos locales, el Lunes de Carnaval dirigiendo la santa palabra á los fieles D. Marcelino Bertol les dijo que la Ciudad no era digna de ostentar los títulos de Muy Noble, Leal y Benéfica, infiriendose con ello una grave ofensa á Plasencia, razón por la cual, el Teniente Alcalde que suscribe representante de ella, propone al Ayuntamiento celebre una pública manifestación de protesta contra lo dicho por este Sr. Bertol, y que se desdiga de las palabras pronunciadas ofensivas á la Ciudad que con tanta honra ostenta sus merecidos títulos, en los periódicos locales, &c. &c; y además que se ponga en conocimiento de su Jefe el Sr. Obispo, para que le imponga el castigo á que se ha hecho acreedor por tanta osadía, pues otra vez ha escandalizado en el Templo de Dios y nada le han castigado.= Casas Consistoriales de Plasencia á diez de Marzo de mil novecientos ocho= El tercer Teniente Alcalde= Primitivo Remedios Gilete=" Puesto á discusión el asunto, hizo uso de la palabra en primer término el Sr. Sanchez Ocaña para manifestar que antes de tomar acuerdo sobre el objeto de la proposición formulada por el Sr. Remedios Gilete, era necesario y conveniente enterarse de lo ocurrido, toda vez que había oido dos versiones completamente distintas la una de la otra sobre el mismo asunto, y caso de ser cierto lo consignado en el periódico, protestar enérgicamente contra las palabras que según aquél fueron pronunciadas por el Sacerdote D. Marcelino Bertol. El Sr. Fernandez Durán expuso su conformidad con lo indicado por el Sr. Sanchez Ocaña, proponiendo á su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vez, fuera abierta una información en que fueran oidos cuantos personas de los existentes al sermon quisieran manifestar lo sucedido, teniendo noticias que una de ellas era el vecino D. Manuel de la Rosa. El Sr. Marcque Fidalgo expuso por su parte que se adheria á las manifestaciones hechas por el Sr. Sanchez-Ocaña, estando tambien conforme en que se practique la información indicada por el Sr. Fernandez, para depurar los hechos y saber á que atenerse, oyendo á cuantas personas quieran deponer sobre los mismos, cuya información debia llevarse á efecto lo antes posible, con el fin de acordar en la primera sesion lo que procediese en vista del resultado que aquella ofreciera. En idéntico sentido se expresaron los Sres. Morales, Gonzalez, Izquierdo y Barona, agregando el último que otra de las personas que asistieron al sermon era D. Rafael Mendieta. El Sr. Remedios Gilete hizo uso de la palabra nuevamente para manifestar que, aun cuando conceptuaba innecesario practicar la información por que bastaba lo dicho por el periódico local "La Luz Verde" para tomar acuerdo acerca de la proposición, no se oponia tampoco á que fuera llevada á cabo, toda vez que podia probarse con muchísimas personas que indignadas por las palabras pronunciadas abandonaron el templo, sin embargo, era de parecer que uno de los primeros á quienes se debia oir, era al Director de referido periódico, puesto que seria el que mas datos pudiera suministrar sobre los hechos. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abra una información para averiguar lo que haya de cierto acerca de las palabras que se dice fueron pronunciadas por D. Marcelino Bertol en la Iglesia de Santa Maria el dia dos de los corrientes, cuya información seria practicada ante la Alcaldia pudiendo presenciarla cuantos Concejales quisieren asistir, oyendo á todas aquellas personas que en honor de la verdad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

deseen dar explicaciones sobre lo ocurrido, aplazando tomar acuerdo sobre la proposición del Sr. Remedios Gilete hasta ver el resultado que ofrezca la información

Ultimamente el Sr. Fernandez Durán rogó á la Presidencia tuviera la bondad de manifestarle las razones por las cuales habia quedado sin enrollar una parte de la Plazuela de Vargas, contestandole que no podia complacerle en aquel momento por ignorar tal cosa, ofreciendo enterarse y subsanar cualquier falta que se hubiera cometido, ó en otro caso, las razones tenidas en cuenta por el Sr. Alcalde propietario para no terminar el enrollado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando estender la presente acta para firmarla en union de los demás Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Romero — Pedro Izquierdo

Tomás Fernandez — Jos. Marcho

Constantino Moreno

Agustin Calle

Fernando I. Oreña — Juan Barrena

Primitivo Remedios

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Marzo de 1908, suplitoria del 15.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustin Calle y Calle
" " Primitivo Remedios Gilete

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico	D. Julian Serrano Herrero	
"	" Pedro Izquierdo Perez	
Concejal	" Fernando Sanchez-Ocaña	
"	" Ezequiel Gonzalez Simón	
"	" Constantino Marcque Hidalgo	

vocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy Ve. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia quince del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el infrascrito Secretario de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesion, que habian tenido lugar el dia diez de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por dos relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior habian sido invertidos en las obras realizadas por administracion para reparar la cañería pública y las calles de la Ciudad, siendo aprobadas unánimemente por el Ayuntamiento, el que á su vez dispuso que los sumos de ciento veinte y cinco pesetas y sesenta pesetas veinte y cinco céntimos respectivamente á que las mismas ascienden, fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los gastos originados con motivo de la adquisición de una esfera nueva para el reloj de torre de las Casas-Consistoriales efecto de haberse roto la que habia, mas el importe de los jornales y materiales empleados para su colocacion, todo lo cual ascendia á la suma de doscientas veinte y tres pesetas veinte céntimos, disponiendo que dicha cantidad fuera abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Posteriormente fué dada lectura de la instancia fecha catorce del actual presentada por la viuda de T. Mazuzano solicitando permiso para construir un edificio de seis metros cuadrados en el sitio que reseña la instancia, con destino á depósito ó almacen de polvora y demás explosivos. En su vista el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento teniendo en cuenta que las Ordenanzas Municipales en vigor nada preceptúan sobre la materia cuando se trata de construir fuera de la Ciudad, razón por la que hay que atenerse en estos casos á lo dispuesto por la R. O. de once de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, dictando reglas para la construcción de edificios destinados á fábrica, depósitos de polvora y toda clase de sustancias explosivas, acordó por unanimidad denegar el permiso solicitado por la recurrente para el objeto dicho, toda vez que no es de la competencia de la Corporación por las razones consignadas, correspondiendo al Sr. Gobernador Civil de la provincia concederle ó denegarle, según se expresaba en la regla primera de mencionada R. O. disponiendo se notifique en legal forma á la recurrente el acuerdo recaido, para conocimiento de la misma y efectos oportunos.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por la vecina Mercedes Gonzalez de estado viuda, en su instancia fecha once del actual, ó sea, incluirla en las listas de Beneficencia municipal á fin de que gratuitamente la fuera prestada la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacante para ello, reune los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general y se haga saber á la interesada y á los titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Posteriormente y á petición del Sr. Marcque Fidalgo fué dada cuenta del resultado que ofrecía la información practicada ante el Sr. Alcalde para averiguar lo que hubiera de cierto sobre el objeto consignado en la proposición formulada por el Sr. Remedios Gilete en la sesion anterior, haciendo después uso de la palabra proponiendo al Ayuntamiento acordara desechar mencionada proposición, toda vez que según el resultado de la información practicada no resultaban ciertos los hechos consignados en aquella. Acto seguido el Sr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gonzalez Timon y la Presidencia, rogaron al Sr. Remedios retirase la proposición, el cual expuso que deploraba no poder acceder á ello por que apesar del resultado de la información, creia que eran ciertos los hechos, correspondiendo al Ayuntamiento admitirla ó desecharla. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia en vista de no haber usado de la palabra ninguno otro mas de los concurrentes, sometió á votación si se admitia ó desechaba la proposición del Sr. Remedios Gilete formulada en la sesion anterior, y verificada nominalmente, dió por resultado que los Sores. Valle Valle, Serrano Herrero, Izquierdo Perez, Sanchez Vicuña, Gonzalez Timon, Marcque Fidalgo y Presidente, lo hicieron en el sentido de que fuera desechada y el Sr. Remedios Gilete por que fuera admitida, quedando en su consecuencia acordado por mayoria de siete votos contra uno desechar la proposición formulada por el Sr. Remedios Gilete en la sesion anterior y en cuya acta consta, sobre los hechos que la misma expresa.

Por último y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que utilice los medios que crea mas adecuados y convenientes para anunciar las ferias que se celebran en esta población durante los meses de Junio y Agosto con objeto de procurar la mayor afluencia de ganaderos y tratantes, lo cual ha de contribuir al fomento y prosperidad de las mismas en vista de los resultados tan lisongeros obtenidos en el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Sores. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Pedro Izquierdo

Constantino Marcque

Agustin Valle Valle

Primitivo Remedios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Julián Serrano

Fernando S. Ocaña

Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Marzo de 1908, supletoria del 22.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Síndico D. Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Francisco Morales Mijoma
" " Ezequiel Gonzalez Simon
" " Constantino Moreno Fidalgo
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria y citación los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento designados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y dos del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha, por faltar de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario de su orden dí integra lectura del acta de la sesion celebrada el dia diez y siete de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior, en las obras realizadas por administración para reparar la alcantarilla de la Plazuela de S. Nicolas y la cañería pública, importando la primera sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos y la segunda cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, las cuales fueron aprobadas unanimemente por el Ayuntamiento, disponiendo que expresadas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos corres-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pondientes.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el dictamen emitido por la Comision permanente de Beneficencia, con motivo de lo solicitado por el vecino Gabino Gonzalez en su instancia fecha diez y seis de Febrero último y conforme á lo propuesto por la Comisión conceder al recurrente la suma de diez pesetas mensuales á contar desde el dia primero de Abril proximo para ayudarle á sufragar los gastos que le origine la lactancia del hijo mas pequeño de los dos que necesitan de ella y mientras subsistan las causas que motivan la concesión, ó el Ayuntamiento disponga lo contrario en virtud de lo que manifieste al Sr. Alcalde todos los meses el Medico Titular del Distrito en que viva el interesado, acerca de la necesidad ó nó de continuar sufragando dicha suma, disponiendo fuera abonada con cargo al capítulo de auxilios benéficos del presupuesto vigente y mientras dure la consignación que en el mismo figura, debiendo ser percibida por la nodriza encargada de lactar el niño mas pequeño, á cuyo fin se manifestará por el interesado el nombre de aquella al notificarle el acuerdo.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Pedro Herrero Fabian, en su instancia fecha veinte y dos del actual, ó sea, incluirle en las listas de Beneficencia al objeto de que gratuitamente se le preste tanto la asistencia facultativa como el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacante para ello, concurren en el solicitante los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general, haciendolo saber al interesado y Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación número

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento seis fecha veinte y tres de los corrientes del Sr. Gobernador Civil de la provincia devolviendo aprobado un ejemplar del presupuesto extraordinario formado para el presente año.

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento quedar así mismo enterado de la comunicación del Gobierno Civil de la provincia número noventa y cinco fecha veinte y tres de Febrero último, participando el acuerdo tomado con igual fecha por el Sr. Gobernador, declarando exceptuadas del requisito de subasta y concurso las obras para reformar un trozo de la cañería pública y sustituir los tubos de barro por otros de hierro en el trayecto que se indica en la memoria unida al expediente, disponiendo que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias encaminadas á conseguir que expresadas obras sean realizadas á la mayor brevedad posible.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia designar á los Concejales D. Pedro Izquierdo, D. Constantino Moreque y D. Tomás Fernandez, para que en concepto de Comisión especial estudien y propongan lo que debe hacer el Ayuntamiento para conmemorar la fecha en que ha de tener lugar el Centenario de la Guerra de la Independencia.

Así mismo y á petición del Sr. Izquierdo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento adquirir un pasometro cuyo aparato sirve para medir la intensidad de la luz, con objeto de poder apreciar si el alumbrado público se suministra en las condiciones fijadas por el contrato.

Por último á propuesta del Sr. Morales acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administración las obras necesarias para colocar una acera de nueva construcción y sesenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

centímetros de ancho en la calle de Sanchopolo por ser de suma necesidad para facilitar el transito por dicha calle y toda vez que su coste no ha de exceder de la cantidad señalada por las disposiciones vigentes para realizarlas mediante subasta pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado

Pedro Izquierdo

Constantino Mareque

Tomás Fernández

Julian Serrano

Jto. Morales

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1.908, supletoria del 27.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. José Romero Garcia
" " Agustin Calle y Calle
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Fernando Sanchez-Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Simón
Constantino Mareque Fidalgo
Tomás Sanchez Martin
Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pú-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

blica ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve que no pudo tener efecto por encontrarse el Ayuntamiento celebrando á la misma hora sesion extraordinaria y pública para resolver los casos de los mozos del actual reemplazo y anteriores sugetos á revisión que habían quedado pendientes de fallo en la celebrada el dia primero de los corrientes con motivo de la clasificación y declaración de soldados por los cupos que en la misma aparecen consignados.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el infrascrito Secretario de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesion, celebrada el dia veinte y cuatro de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó este por la distribución de fondos por Capitulos para el proximo mes de Abril autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil setecientas sesenta y seis pesetas, noventa y un centimos. Capitulo segundo: Policía de seguridad; merecientas doce pesetas sesenta y dos centimos: Capítulo tercero; Policía Urbana y Rural; dos mil doce pesetas ochenta y siete centimos. Capitulo cuarto: Instrucción pública; cuatrocientas noventa y dos pesetas, cuatro centimos. Capitulo quinto: Beneficencia; mil treinta y ocho pesetas, ochenta y tres centimos: Capitulo sesto: Obras públicas; merecientas diez pesetas. Capitulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, setenta y siete centimos. Capitulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas, dos centimos. Capitulo noveno: Cargas; catorce mil merecientas noventa pesetas, veinte y siete centimos. Capitulo décimo: Obras de nueva construcción; merecientas diez y seis pesetas, sesenta y seis centimos. Capitulo undécimo: Imprevistos; cuatrocientas treinta y una pesetas veinte y cinco centimos. Total, veinte y cuatro mil merecientas ochenta y ocho pesetas, veinte y cuatro centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
ES 10148 AMP 01.01.01.001

dad aprobar referida distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración en el edificio que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil, disponiendo que su importe de ciento noventa y ocho pesetas veinte y cinco céntimos, fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de la adquisición de los aparatos de pesar y medir del sistema métrico decimal destinados á sustituir los mixtos que obraban en poder del arrendatario de dicho impuesto, para el servicio público, cumpliendo de este modo lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil, incluyendo también en la cuenta los derechos devengados por el Sr. Ingeniero fiel contraste de la provincia, en concepto de marca primitiva, disponiendo que la suma total de ochocientas treinta y siete pesetas, setenta céntimos á que ascienden, fuera abonada con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no existir en el mismo consignación especial para referida clase de gastos.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta del primer trimestre del año actual, rendida por el Agente de la Corporación en Cáceres D. Ramon Ibiña, comprensiva de las cantidades cobradas y satisfechas por dicho interesado durante referido tiempo por cuenta del Municipio, según la cual, resultaba un saldo á favor del Ayuntamiento en poder del Agente de seis mil pesetas sesenta y seis céntimos, cuya liquidación estaba en un todo conforme con los asientos que figuran en los libros de Contaduría según nota autorizada por esta Oficina, disponiendo que mencionada cantidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quede en poder del Agente para abono de los gastos que en lo sucesivo haya necesidad de pagar, que se archive la cuenta y se haga saber el acuerdo al interesado para su conocimiento.

Acto seguido se dió lectura de la instancia fecha treinta del actual suscrita por los vecinos D. Arturo Garmonal, D. Luis Diaz y D. Valeriano Mateos, solicitando les fuera concedido ocupar durante un año la Plazuela de Vargas en una extensión superficial aproximada de doce metros de largo por ocho de ancho, mediante el pago del arbitrio que fuere señalado, con el fín de establecer un Cinematógrafo ú otro espectáculo semejante. Abierta discusión sobre el asunto tomaron parte en ella varios de los asistentes, sin conseguir ponerse de acuerdo sobre el tiempo por que debía hacerse la concesión, por cuyo motivo la Presidencia teniendo en cuenta la diversidad de opiniones sustentadas por los que habían hecho uso de la palabra, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió á votación si se accedía ó nó á lo solicitado por los recurrentes, para en caso afirmativo fijar la cantidad que debían abonar en concepto de arbitrio municipal por ocupación de la vía pública, y verificada aquella nominalmente dió por resultado que los Sres. Romero Garcia, Calle y Calle, Serrano Herrero, Izquierdo Perez, Sanchez Ocaña, Gonzalez Tinión, Sanchez Martin y Presidente, lo hicieron en el sentido de que se denegara la petición, y los Sres. Marcque Fidalgo y Fernandez Durán por que fuera concedida, quedando en su consecuencia acordado por mayoría de ocho votos contra dos denegar la petición formulada por los interesados en su dicha instancia, disponiendo se les notificara en legal forma el acuerdo recaido á los efectos que estimaran procedentes.

Posteriormente fué dada lectura de la carta fecha veinte y siete de los corrientes autorizada por los Sres. Hijos de M. Tomás y Compañía de Barcelona contestando á la que les

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fué dirigida por el Sr. Alcalde con objeto de cumplir lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, resultando de su contenido que dicha Sociedad á la vez que señala las dimensiones y precio de la tubería y demás accesorios que se necesitan para reformar el trozo de cañería pública que figuran en el expediente de excepción de subasta de las obras, fija también el tiempo y forma de servir todo el pedido, plazos y manera de efectuar el pago, gastos y jornal diario que debe abonarse al oficial encargado de instalar y colocar la tubería. Enterado el Ayuntamiento de los particulares que citada carta comprende acordó por unanimidad y sin discusión, aceptar todas y cada una de las proposiciones que en ella se hacen, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que se dirija á los Sres. Hijos de M. Tomás y Compañía de Barcelona, en la forma indicada por los mismos, ó en la que conceptúe mas conveniente, remitiendoles la cantidad señalada en su carta como importe del primer plazo, al objeto de quedar formalizado el contrato, interesandoles que tanto de este pago, como de los demás que se verifiquen en lo sucesivo por igual concepto, faciliten los correspondientes resguardos para su custodia en la Caja Municipal como dinero existente en ella á formalizar el dia en que terminen las obras, pero con la obligacion de cangearlos por uno definitivo para que sirva de justificante de dicha clase de gastos.

A continuacion se dió lectura de otra carta dirigida al Sr. Alcalde desde Zamora con fecha veinte y seis del actual, autorizada por D. Secundino Feijoó, Director de la Compañía de Circo que trabajaba en aquella Capital, preguntando si le podia ser cedida la Plaza de Toros para dar espectáculos, y caso afirmativo expresaran las condiciones por si le convinieran, agregando á su vez la Presidencia que por su parte no veia inconveniente en ello, además de considerarlo beneficioso para el Municipio por que obtendria algunos ingresos mas, pero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reservandose el Ayuntamiento disponer de la Plaza durante los dias de feria y diez mas antes por si se celebraba alguna corrida tener tiempo de colocar la oralla y arreglar lo necesario para dicho espectáculo, con cuyas manifestaciones estuvieron conformes todos los reunidos excepto el Sr. Marcque que expresó se oponia á ello, por cuyo motivo fué puesto á votacion el asunto y verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Romero, Calle, Serrano, Izquierdo, Sanchez-Ocaña, Gonzalez, Sanchez, y Presidente lo hicieron en el sentido y con la condicion propuesta por la Presidencia y el Sr. Marcque lo hizo en sentido contrario, quedando acordado por mayoria de nueve votos contra uno, ceder al peticionario antes dicho la Plaza de Toros con la condicion expresada; procediendo despues el Ayuntamiento á verificar otra votacion con objeto de acordar la cantidad que en concepto de alquiler é independiente de la consignada en presupuesto como arbitrio municipal debia abonar por funcion, toda vez que existia disconformidad entre los concurrentes, y llevada á cabo en la misma forma que la otra dió por resultado que los Sres. Romero, Calle, Serrano, Izquierdo, Sanchez-Ocaña, Gonzalez, Sanchez y Presidente señalaron la suma de diez pesetas por funcion; el Sr. Marcque ciento; y el Sr. Fernandez veinte y cinco, quedando en su consecuencia acordado por mayoria de ocho votos fijada la suma de diez pesetas por funcion, disponiendo que el Sr. Alcalde conteste al interesado haciendole saber los particulares del acuerdo por si le conviniere.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Izquierdo se realicen por administracion las obras necesarias para arreglar la barandilla del pontoncillo alto de la Isla, por ofrecer peligro el estado en que se encuentra, toda vez que su coste habria de ser de escasa importancia.

Por último á peticion del Sr. Fernandez acordó por una-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mnidad el Ayuntamiento realizar por administración las obras necesarias para el arreglo de la cañería de la fuente de S. Lázaro, toda vez que debe estar obstruida en vista de lo poco que manaba, con relación á lo que anteriormente corría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Sres. asistente, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado — Pedro Izquierdo

Constantino Marcque

Agustin Calle

Tomás Fernández — Tomás Sanchez

Julian Serrano — José Romero

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Abril de 1908, supletoria del dia 5.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. José Romero Garcia
" " Agustin Calle y Calle
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Francisco Morales Arjona
" " Ezequiel Gonzalez Simón
" " Juan Barrena Acedo-Rico
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martín

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia siete de Abril de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia cinco del actual que no pudo tener lugar en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicha fecha, por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el infrascrito Secretario de orden de la misma procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada en treinta y uno de Marzo último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por cuatro relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración con motivo del acerado de la Plazuela de Vargas, construcción de una cuadra en el Cuartel de la Guardia Civil, reparación de la cañería pública y blanqueo y limpieza del local que ocupa la parada de caballos sementales del Estado, las cuales ascendían á las sumas de ciento cincuenta y dos pesetas, ciento treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, cincuenta y dos pesetas y veinte y tres pesetas respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que dichas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Distrito de caminos vecinales del Partido Judicial de esta Ciudad dirigida á la Corporación municipal en cumplimiento y á los efectos prevenidos por los artículos trece, catorce, quince, y veinte del Reglamento provisional aprobado por R. D. de diez y seis de Marzo de mil novecientos cinco para la aplicación de la Ley de Caminos vecinales fecha treinta de Julio de mil novecientos cuatro. Enterado el Ayuntamiento de citada comunicación y teniendo en cuenta que no constando existan en esta Ciudad legalmente constituidas ninguna de las sociedades, Corporaciones, &.ª que señala el artículo trece, así como igualmente que el Municipio figura en el último Censo de poblacion oficial con menor número de habitantes que el expresado en el artículo catorce

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó por unanimidad y sin discusion designar á los vecinos D. Angel Delgado Gregorio, D. Juan Barona Acedo-Rico, D. José Silva Gregorio, D. Juan Sanchez Deaño Silva, D. Ramon Gimenez Alvarez y D. Angel Gonzalez Moya, para que en concepto de representantes figuren en la propuesta que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo quince debe remitirse al Sr. Presidente de mencionada Junta de Distrito á los efectos que en el mismo se determinan.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retira del salon el Concejal Regidor Síndico D. Julian Serrano mientras se discutía un asunto en que era parte interesada.

Posteriormente se dió lectura de la instancia autorizada por el vecino D. Julian Serrano Herrero, solicitando le fuera cedida en concepto de parcela la extensión superficial de terreno señalada en el croquis del plano acompañado á la instancia al sitio que en ella expresa, mediante tasación pericial. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión designar á los Concejales D. Ezequiel Gonzalez y D. Juan Barona para que en concepto de Comisión especial y auxiliados del Maestro de Obras municipales, reconozcan el terreno pedido, proponiendo después á la Corporación lo que estimen procedente sobre lo solicitado, y caso afirmativo, fijen la cantidad que debe abonar el recurrente como valor del mismo.

Terminado el asunto anterior penetra nuevamente en el salon el Concejal Regidor Síndico, D. Julian Serrano.

Acto continuo fué leida la instancia fecha seis del actual autorizada por los vecinos D. Valeriano Mateos, D. Arturo Gamonal y D. Luis Diaz, solicitando del Ayuntamiento fijara las condiciones de extensión superficial, tiempo, pago y demás en que podría ceder la Plazuela de Vargas para espectáculos públicos, notificandoles las que acordare con el fin de que conociendolas los recurrentes, pudieran adaptar á ellas nueva solicitud pidiendo la cesion de referida Plaza para el objeto expresado. Tomada en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

consideración dicha instancia y abierta discusión sobre su contenido, hizo uso de la palabra el Sr. Calle y Calle, manifestando que por su parte se oponía desde luego á que mencionada plaza fuera cedida para ninguna clase de espectáculos, por que además de las molestias que con ello se causaran á los vecinos, se originarían daños en las obras de empedrado y acerado llevadas á cabo recientemente, lo cual habría de redundar en perjuicio de los intereses municipales, por cuyo motivo proponía á la Corporación acordara no ceder repetida plaza para ninguna clase de espectáculos, con cuyas manifestaciones estuvieron conformes los Sres. Romero Garcia, y Sanchez Martin. A su vez el Sr. Morales Arjona propuso, que si en alguna ocasión la Alcaldía, ó el Ayuntamiento conceptuaba conveniente permitir la ocupación de la Plazuela de Vargas, para espectáculos públicos, era de parecer que antes de hacerlo fueran fijadas las condiciones y anunciadas al público, por si conviniendo á los recurrentes, pudieran solicitarlo. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento no ceder por hoy la Plazuela de Vargas para ninguna clase de espectáculos públicos y por consiguiente desestimar la petición formulada por los solicitantes, disponiendo se les notifique en legal forma el acuerdo, á los efectos que estimen procedentes.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el programa de festejos que habrán de tener lugar en la proxima feria formado por la Comision especial nombrada para dicho objeto, y como en el mismo se propone subvencionar con mil pesetas á la empresa que se encargue de dar una corrida de toros en cualquiera de los tres dias, siempre que los toros sean de ganadería acreditada y los toreros de cartel, cediendo también á la empresa gratuitamente la plaza propiedad del Municipio, exceptuando los palcos de propiedad particular, sin que el Ayuntamiento tenga que abonar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nada por ninguna otra clase de gastos relacionados con dicho espectáculo.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo prevenido por la Ley Municipal, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial á los efectos que procedan.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia, sufragar los gastos de toda clase que se originen al vecino Leandro Martín, con motivo de tener que trasladarse á la Capital de Cáceres con su hijo Emiliano de dos años de edad para someterle al tratamiento antirrabico, efecto de haberle mordido un gato que se cree estaba rabioso, toda vez que el interesado es pobre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado

Pedro Izquierdo

Tomás Sancho

Constantino Marcque

Agustin Cadenas

Leon Romero

Julian Serrano

Jo Morales

Juan Barona

Vicente Núñez

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Abril de 1.908, supletoria del 12.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustin Calle y Calle
Sindico " Julian Serrano Herrero
Concejal " Francisco Morales Arjona
" " Fernando Sanchez-Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Simón
" " Constantino Marroque Hidalgo
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia catorce de Abril de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento de esta Ciudad que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia doce, toda vez que no habia podido tener efecto en aquella fecha, por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el infrascrito Secretario por orden de ella, procedí á dar lectura integra del acta de la última sesion celebrada el dia siete de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo dar cuenta del despacho ordinario se empezó este por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior con motivo de las obras realizadas por administración para construir una cuadra en el Cuartel de la Guardia Civil, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de doscientas cincuenta y tres pesetas fuera abonado con cargo al capitulo correspondiente.

Acto seguido, fué dada lectura de la instancia fecha diez de los corrientes autorizada por D. José Hidalgo Mirón y otros vecinos, solicitando de la Corporación acordara suprimir el uso de la extricnina para dar muerte á los perros que circulaban por las calles de la población sin bozal o cadena, sustituyendole por otro medio que no sea tan repugnante ni tan expuesto. Tomada en consideración la instancia y conforme con el espíritu de la misma acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Alcalde procure escoger y adoptar la forma mas adecuada y conveniente que debe emplearse en sustitución del medio antes indicado para dar muerte á los perros que vaguen por las calles de la población libremente sin bozo ni cadena, toda vez que así lo prescriben las Ordenanzas Municipales y repetidas veces se ha recordado su cumplimiento por la Autoridad mediante bando anunciado al público en la forma acostumbrada.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder gustoso á la invitación hecha por el Iltmo. Sr. Obispo en su comunicación fecha trece del actual, y por consiguiente asistir en Cuerpo de Ciudad acompañado de los empleados de Secretaría, Contaduría y Depositaría á las funciones religiosas que han de tener lugar en la Santa Iglesia Catedral los dias de Jueves Santo y Domingo de Resurrección, disponiendo se participe el acuerdo al Iltmo. Sr. Obispo y al Presidente del Iltmo. Cabildo, interesando del último indique la hora en que han de empezar dichos actos para poder concurrir con la puntualidad debida.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder el permiso interesado por el Presidente de la Cofradía de esta Ciudad denominada "Vera Cruz" en su comunicación fecha trece de los corrientes, para verificar la procesión de los Sagrados Pasos el proximo Jueves Santo diez y seis del actual y hora de las diez y media y treinta minutos, designando á los Concejales D. José Romero, D. Julian Serrano y D. Tomas Sanchez para que en concepto de Comision especial y representando al Ayuntamiento asistan á dicho acto, disponiendo se haga saber el acuerdo al recurrente y los consignados para conocimiento de todos ellos.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Primitivo Remedios, D. Pedro Izquierdo y D. Constantino Marrequ para que en representación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del mismo asistan á la procesión que según costumbre establecido de antiguo, tendrá lugar el día de Viernes Santo saliendo de la Iglesia de S. Vicente, disponiendo se comunique á los nombrados para conocimiento de los mismos.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento, solicitar de la vecina Dª Asunción Silva dueña de la Dehesa denominada "Sam Polo" el competente permiso para atravesar dicha finca con los carros que trasladen los tubos y demás accesorios que se necesiten para las obras que han de realizarse en la cañería, toda vez que de este modo se acorta el recorrido.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento, conceder el permiso interesado por el Director de la Compañía del Circo Feijó para instalar un pabellon en la esplanada de la Puerta del Sol con objeto de dar funciones por la noche, pero con la obligación de abonar al Ayuntamiento cinco pesetas por función, en cuya cantidad se considera incluida la cuota que como arbitrio municipal figura consignada en presupuesto sobre espectáculos públicos, y el resto como canon por ocupación de la vía pública, disponiendo se haga saber el acuerdo al interesado por si le convinieren las condiciones señaladas.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento ampliar el acuerdo tomado con fecha veinte y ocho de Enero último, señalando los días sitio y hora en que debía tocar la banda de música del Colegio de la Constancia, en el sentido de que además de la Plaza de la Reina Victoria pudiera tocar tambien en los paseos públicos, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que fije el sitio y hora mas convenientes para ello, teniendo en cuenta las distintas estaciones del año, así como la mayor ó menor concurrencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de personas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sores. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado

Constantino Maregna

Agustin Calle

Tomás Fernandez

Julian Serrano

Ja Morales

Fernando G. Castro

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Abril de 1908, supletoria del 14.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustin Calle y Calle
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Francisco Morales Arjona
" " Ezequiel Gonzalez Timón
" " Tomas Sanchez Martin

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y uno de Abril de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de orden suya, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesion celebrada el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

día catorce de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad. Ordenado así mismo, por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por las relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración para construir la nueva cañería pública y reparar las calles de la Ciudad, importando la primera doscientas seis pesetas sesenta y cinco céntimos; y la segunda veinte pesetas, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que las referidas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada cuenta de la comunicación fecha diez y ocho del actual dirigida al Ayuntamiento por el vecino D. Marceliano Delgado, poniendo á su disposición cinco mil bugías de fluido eléctrico gratuitamente, para la iluminación del día dos del próximo mes de Mayo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión, consignar en acta, haber visto con satisfacción y agradecimiento el generoso proceder del vecino D. Marceliano Delgado por su desinteresado ofrecimiento, si bién no consideraba de necesidad aceptarle, por no haber acordado hasta la fecha nada referente á la iluminación en dicho día, disponiendo que además de hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para el interesado como prueba de gratitud, se le comunique de oficio este acuerdo para su conocimiento.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Concejal D. Pedro Izquierdo para que en unión de los Sres. Alcalde y Presidente de la Junta local de Ganaderos, asista á las subastas de las reses mostrencas que previo los requisitos y formalidades que determina el Reglamento de veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cinco para la administración y régimen de dicha clase de ganado, se celebren en esta Ciudad, toda vez que así lo exige el artículo catorce de expresado Reglamento, disponiendo se comunique en legal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

forma al interesado para que le sirva de nombramiento.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Sr. Alcalde y á los Concejales D. Julian Serrano, D. Pedro Izquierdo, D. Constantino Marcque y D. Tomás Sanchez para que en concepto de Comision especial, asistan el proximo Domingo veinte y seis á la funcion religiosa que anualmente se celebra en honor de la Patrona de esta Ciudad, la Santísima Virgen del Puerto en su Santuario, autorizando á dicha Comision para que disponga lo conveniente, no solo en cuanto á comida, sinó tambien para todo aquello que conceptúe de necesidad, con el fin de dar mayor esplendor al acto, abonandose de los fondos municipales los gastos que con tal motivo se originen.

Terminado el despacho ordinario la Presidencia dió cuenta á la Corporacion de los extremos comprendidos en el programa formulado por la Comision especial de su seno, nombrada para proponer lo que debia llevarse á cabo por cuenta del Municipio en el dia dos de Mayo proximo con objeto de conmemorar el Centenario de la Guerra de la Independencia. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar en primer término el extremo referente al reparto de limosnas á los pobres, fijando la cantidad de quinientas libretas de pan para dicho objeto, y si fuere invitado, asistir en Cuerpo de Ciudad, juntamente con los empleados de Secretaría, Contaduria y Depositaria á las honras fúnebres que han de tener lugar en la Santa Iglesia Catedral el dia antes expresado en sufragio de los fallecidos por dicho motivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demas Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado

Pedro Izquierdo

Agustin Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tomás Sánchez Julián Serrano

Jos. Morales

Vicente Jóver
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1908, supletoria del 26.

Alcalde Presidente	D.	Carlos Delgado
Teniente	D.	Agustín Calle y Calle
Síndico	"	Julián Serrano Herrero
Concejal	"	Fernando Sánchez-Ocaña
"	"	Francisco Morales Arjona
"	"	Ezequiel González Timón
"	"	Tomás Sánchez Martín

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Abril de mil novecientos ocho, siendo la hora de las once, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fín de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número bastante para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario accidental de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión celebrada el día veinte y uno del corriente que fué aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se dió principio por la relación de jornales y materiales que durante la última semana se han invertido en las obras realizadas por administración para construir la nueva cañería pública, importante trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobada por unanimidad, disponiendose sean satisfechas con cargo al Capítulo correspondiente.

Del mismo modo aprobó el Ayuntamiento por unanimidad la cuenta de la comida servida á la Comisión de su seno y demás Autoridades é individuos que han asistido á la función religiosa celebrada el Domingo último en honor de la Santí-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sima Virgen del Puerto en su Santuario, importante ciento doce pesetas, disponiendo sean pagadas con cargo al Capítulo correspondiente.

Seguidamente fué dada lectura de la distribución de fondos por Capítulos hecha por la Contaduría y autorizada por los Sores. Alcalde y Contador, para el proximo mes de Mayo en la siguiente forma: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil setecientas sesenta y seis pesetas, noventa y un centimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; mereceientas doce pesetas, sesenta y dos centimos. Capítulo tercero; Policía Urbana y Rural; dos mil doce pesetas, ochenta y siete centimos. Capítulo cuarto: Instrucción pública; cuatrocientas noventa y dos pesetas cuatro centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil treinta y ocho pesetas; ochenta y tres centimos. Capítulo sesto: Obras públicas; mereceientas diez pesetas. Capítulo septimo: Corrección Pública; mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, setenta y siete centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas, dos centimos. Capítulo noveno: Cargas; mereceientas cincuenta y nueve pesetas, diez y seis centimos. Capítulo décimo: Obras de nueva construcción; cincuenta y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas, veinte y ocho centimos. Capítulo undécimo: Imprevistos; cuatrocientas treinta y una pesetas, sesenta y tres centimos. Total sesenta y seis mil cuatrocientas veinte y siete pesetas, sesenta y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha distribución de fondos y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Dada despues cuenta de dos instancias de los vecinos Juan Valero Garcia y Lucadio Lorenzo Peña, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia municipal para el suministro gratis de medicinas y asistencia facultativa; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los recurrentes mediante á reunir ambos los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, mandando sean adicionados en dicha lista y que se haga saber á los interesados y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á los Titulares de Medicina y Farmacia á los efectos oportunos.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad se dén oficialmente las gracias á Dª Asuncion Silva Vda de Ocaña por la autorización que concede en su oficio fecha veinte y tres del actual para que puedan pasar libremente por la Dehesa de San Polo, los carros y caballerias que se convierten en conducir materiales con destino á las obras que se están realizando para la construcción de la nueva cañería pública de esta Ciudad, así como también por el espontaneo ofrecimiento que hace de la casa y dependencias de dicha dehesa, por si el Ayuntamiento las necesitara para las personas encargadas de dichas obras, disponiendo se comunique á expresada Señora este acuerdo por medio de oficio.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión alguna, no admitir la renuncia que con fecha veinte y dos del corriente han presentado los Sres. D. Constantino Marcque y D. Pedro Izquierdo como individuos de la Comision especial de festejos para el Centenario de la Guerra de la Independencia, en atención á estár muy satisfecha la Corporación del celo y actividad con que los expresados Señores desempeñan su cometido.

Acto seguido y accediendo gustoso el Ayuntamiento al ruego de los penados del Correccional de Murcia en su escrito de quince de los corrientes, acordó por unanimidad adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza para pedir á los Poderes públicos con motivo del proximo Centenario de la Guerra de la Independencia, un amplio indulto para aquellos que por delitos cometidos, cayeron bajo el rudo peso de la ley y se hallan cumpliendo condena, disponiendo á la vez se comunique este acuerdo por medio de oficio al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza á los efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario y á propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión alguna, que se piramente á los Celadores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la cañería, incluso al Jefe de ellos, y que tanto á estos como á la Guardia Rural se les provea de tercerolas y bayonetas para su defensa, quedando autorizado el Sr. Alcalde para adquirir dicho armamento.

Así mismo y á propuesta de la Comision de festejos para la proxima feria, acordó también el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión, sustituir el número referente á fuegos artificiales del programa, por una instalación pública de Cinematógrafo de mil quinientos metros en películas, para las tres noches de feria, por el precio de quinientas pesetas en que lo ha ofrecido D. Manuel Diez de esta vecindad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico: Entre lineas = accidental = Vale.

Carlos Delgado — Julián Serrano — Diputación Provincial — Tomás Lanker — Jos. Morales — Fernando V. Ciudad — Gregorio Lopez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Mayo de 1908, espletoria del Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. José Romero Garcia
" " Agustín Calle y Calle
Sindico " Pedro Gamero Perez

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Mayo de mil novecientos ocho, siendo la hora de las once, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del Muy N. L.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal D. Ezequiel Gonzalez Tejón
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomás Sanchez Martín
" " Tomás Fernandez Durán

y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia tres del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario accidental de su orden, dé lectura integra en alta voz del acta de la sesion última celebrada el dia veinte y ocho de Abril proximo pasado, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia procedí á dar cuenta del despacho ordinario, empezando por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras que por administración se están realizando para la construcción de la nueva cañería pública, importante cuatrocientas sesenta y una pesetas, treinta céntimos, siendo por unanimidad aprobada, mandando se pague con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido se dió lectura de una instancia suscrita por Luis Sanchez de esta vecindad solicitando se le conceda algún socorro para ayuda de la lactancia de su hija de dos meses de edad, por carecer de recursos y no poderla criar su madre por falta de leche. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad pase á la Comisión de Beneficencia Municipal para informe.

Dada despues cuenta de una comunicación del Capitan de la Guardia Civil de esta Ciudad, fecha veinte y ocho de Abril último, referente á las obras de construcción de una cuadra y pajar en el edificio propiedad de este Municipio, destinado á Cuartel de la misma, el Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad, nombrar una Comisión especial de su seno compuesta de los Sres. D. Julian Serrano y D. Tomás Fernandez, para que se personen en dicho edificio y emitan informe sobre los particulares que abraza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicha comunicación.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar á los Sres. D. José Romero, D. Julian Serrano, D. Ecequiel Gonzalez y D. Constantino Marcque, para que en representación del mismo, asistan á las procesiones que en honor del Santísimo Sacramento han de celebrarse á las diez y siete horas de los dias seis y catorce del corriente, saliendo ambas de la Iglesia parroquial de San Esteban.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que se paguen con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, las setenta y cinco pesetas que importan las quinientas libretas de pan repartidas á los pobres el dos del corriente, según acuerdo de la Corporación del dia veinte y uno de Abril último

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado — Pedro Nguerido

Constantino Marcque

Tomás Sanchez — Martin Calle

Tomás Fernandez

José Romero

Gregorio Burgos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia doce de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Alcalde Presidente	D. Carlos Delgado	
Teniente	D. José Romero Garcia	
Id.	„ Agustín Calle y Calle	
Sindico	„ Julian Serrano Herrero	
Id.	„ Pedro Izquierdo Perez	
Concejal	„ Francisco Morales Arjona	
Id	„ Ezequiel Gonzalez Simón	
Id	„ Constantino Marcque Hidalgo	
Id	„ Tomás Sanchez Martín	
Id	„ Tomas Fernandez Durán	

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesion, que fué la de la ordinaria celebrada el dia cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración que se están llevando á efecto para la construcción de la nueva cañería pública, siendo aprobada por unanimidad, y disponiendo que su importe de quinientas diez y ocho pesetas noventa centimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente. Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento denegar la petición formulada por la vecina Rosa Mateos Torre en su instancia fecha nueve del actual, fundandose para ello en que los casos análogos al que motiva la petición han sido resueltos en igual sentido, disponiendo se haga saber á la interesada á los efectos que la misma estime procedentes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Abril último, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo prevenido por la Ley municipal, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial á los efectos que procedan.

Ultimamente fué dada lectura de la instancia fecha once del actual autorizada por el vecino Leoncio Manzano Pico, solicitando de la Corporación la crianza de uno de los dos gemelos que había dado á luz su esposa, toda vez que esta carecía de leche suficiente para ambos y además no tener recursos para sufragar los que por dicha causa se le originen. Enterado el Ayuntamiento de la certeza de los hechos alegados por el recurrente por la certificación facultativa que figura en la instancia, así como la pobreza y buena conducta del interesado, acordó por unanimidad y sin discusión conceder al vecino Leoncio Manzano Pico y con cargo al Capítulo de Auxilios Benéficos del presupuesto vigente, la suma de diez pesetas mensuales para sufragar los gastos que le origine la crianza de uno de los niños gemelos, cuya concesión se entenderá hecha desde el día primero del corriente mes y mientras subsistan las causas que la motivan ó se agote la consignación que figura en dicho capítulo, disponiendo que referida suma sea percibida por la nodriza, encargada de lactar el niño, á cuyo fin se manifestará por el interesado al notificarle el acuerdo, el nombre de aquella y el del niño de cuya crianza se encarga al objeto de que por el Medico titular que certifica en la instancia le reconozca y dé cuenta mensualmente al Sr. Alcalde manifestando si necesita ó nó de lactancia, por lo cual será requerido en forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado = llevando = Vale.

Carlos Delgado — Julian Serrano — Tomás Fernandez — Pedro Izquierdo — Constantino Marcque — José Pérez Bermejo — José Marcelo — Tomás Sanchez

Vicente Pérez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Mayo de 1908 supletoria del 17.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustin Calle y Calle
Síndico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Fernando Sanchez-Ocaña Silva
" " Ezequiel Gonzalez Timón
" " Constantino Marcque Fidalgo
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, los Sores. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia diez y siete del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la última sesion que era la ordi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

maria celebrada el dia doce de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales que durante la semana anterior habrán sido invertidos en las obras que se realizan por administración para construir la nueva cañería pública, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de ochocientas trece pesetas fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia fecha diez y siete del presente mes autorizada por la vecina Dª Ana Ferrazón Iñiguez, juntamente con el plano acompañado, pasara á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras al objeto de que por la misma se dictamine y proponga lo que estime procedente respecto de lo solicitado por la recurrente.

Posteriormente la Presidencia dió cuenta á la Corporación que en treinta y uno de Diciembre del año actual, expiraba el contrato de arrendamiento celebrado para el cobro del arbitrio municipal establecido sobre los puestos fijos en la Plaza de Mercado de esta Ciudad, por cuyo motivo era de parecer se acordara la forma de hacer efectivo en lo sucesivo dicho arbitrio caso de utilizarle como uno de los ingresos que debían figurar en los proximos presupuestos para atender á las obligaciones impuestas al Municipio. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por la Ley municipal y disposiciones vigentes aplicables al caso así como la necesidad de continuar utilizando el ingreso de referido arbitrio, acordó por unanimidad y sin discusión que en lo sucesivo se continúe recaudando por arrendamiento mediante subasta pública, disponiendo que por la Comision permanente de Matadero y Mercados se formule el pliego de condiciones y tarifa que hayan de servir de base para el remate á cuyo fin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se instruirá el oportuno expediente con arreglo á lo dispuesto por la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales, encabezandole con certificación de este particular.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento asociarse á la recepción que se haga al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con motivo de su venida á esta Ciudad para presidir el Congreso Hurdiamófilo que ha de tener lugar en la misma á mediados del proximo mes de Junio, acordandose despues por mayoría y con los votos en contra de los Sres. Calle é Izquierdo sufragar los gastos que se originen por expresada causa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demas Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carlos Delgado — Julián Serrano — Constantino Marque — Pedro Izquierdo — Agustín Calle Calle — Tomás Fernández — Fernando L. Cuéllar

Vicente Pérez Rio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Mayo de 1908 supletoria del 24

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado

Teniente D. Agustín Calle y Calle

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y seis de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico	D.	Julian Serrano Herrero
"	"	Pedro Izquierdo Perez
Concejal	"	Fernando Sanchez-Ocaña Silva
"	"	Ezequiel Gonzalez Simon
"	"	Tomás Fernandez Durán

de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sores. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y cuatro, que no pudo tener efecto en aquella fecha, por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de orden de la misma, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la última sesión, que era la ordinaria celebrada en diez y nueve de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras que se realizan por administración para construir la nueva cañería pública, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de setecientas setenta y una pesetas sesenta céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos para el proximo mes de Junio, autorizada por los Sores. Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil setecientas sesenta y seis pesetas, noventa y un céntimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; novecientas doce pesetas, sesenta y dos céntimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil doce pesetas, ochenta y siete céntimos. Capítulo cuarto: Instrucción pública; cuatrocientas noventa y dos pesetas, cuatro céntimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil treinta y ocho pesetas, ochenta y tres céntimos. Capítulo sesto: Obras públicas; novecientas diez pesetas; Capítulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas sesenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocho pesetas, setenta y siete céntimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas, dos céntimos. Capítulo noveno: Cargas; novecientas cincuenta y nueve pesetas, diez y seis céntimos. y Capítulo undécimo: Imprevistos; cuatrocientas treinta y una pesetas, veinte y cinco céntimos. Total diez mil cuarenta pesetas, cuarenta y siete céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Domingo Redondo en su instancia fecha diez y siete del actual, ó sea, incluirle en las listas de Beneficencia Municipal, para que gratuitamente se le prestara la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacantes para ello, concurren en el recurrente los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general y se ponga este acuerdo en conocimiento del interesado y los titulares de medicina y farmacia en la forma acostumbrada.

Por mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder igualmente á lo solicitado por el vecino Esteban Pacheco Martín en su instancia fecha veinte y cinco del actual, es decir, que por cuenta del Municipio se abone el importe del billete de ida y vuelta á la Capital de Cáceres para llevar al Hospital á su madre con el fín de que sea sometida á observación en vista de notar en ella síntomas de enajenación mental, abonando también el importe del billete de ida de la enferma, disponiendo se haga saber al interesado en la forma acostumbrada.

Igualmente y con objeto de eludir las responsabilidades que pudieran exigirse á la Corporación por no cumplir lo que preceptúa la Real Orden de veinte y siete de Junio de mil novecientos tres, sobre servicio militar, acor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dó por unanimidad, se haga saber á los mozos que deban ser comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejercito en el próximo año de mil novecientos nueve, por medio de bando y edicto fijado en la tablilla de anuncios, insertandole también en el Boletín Oficial de la provincia, para que llegando á conocimiento de los interesados no puedan alegar ignorancia, la obligación que tienen de acudir al Ayuntamiento por escrito ó verbalmente, durante el proximo mes de Junio, solicitando se incoe el expediente que determina el artículo sesenta y nueve del Reglamento fecha veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis para el reemplazo y reserva del Ejercito, todos aquellos que necesiten justificar debidamente y con la antelación exigida por citado artículo, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, para poder comprobar en su dia las excepciones que propongan fundadas en dicha causa, advirtiendoles que de no verificarlo dentro del término antes indicado, se entiende que renuncian al derecho que les asiste y por tanto á los beneficios que nazcan del mismo, á cuyo fin se llevará certificación de este particular al expediente que al efecto se instruye.

En último termino fué dada cuenta del expediente de apremio seguido por el Agente ejecutivo, contra los deudores que en el mismo aparecen consignados, por el concepto de cédulas personales correspondientes al pasado año de mil novecientos siete, cuyo importe total ascendió á la suma de cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas, ochenta centimos, la cual no había podido hacer efectiva, por las causas expresadas en las diferentes relaciones justificativas que obran unidas al mismo. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar con detenimiento dicho expediente, acordó por unanimidad aprobarle, declarando á su vez parti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

dos fallidos las cuotas que en el mismo aparecen en descubierto por cédulas personales del año mil novecientos siete, y que figuran en la certificación del Agente, las cuales importaban en junto la referida cantidad de cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas, ochenta céntimos, toda vez que resultan incobrable por las causas que motivan la falta de pago, disponiendo se devuelva el expediente con certificación del acuerdo al Agente ejecutivo á los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado — Julian Serrano

Tomás Fernández — Pedro Izquierdo

Agustín Calle

Fernando S. Cuña

Vicente Núñez

Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Junio de 1908 repetitoria de la del 31 de Mayo

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado

Concejales D. José Moreno Jaime

" " Agustín Calle y Calle

Id. id. " Julian Serrano Navarro

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia dos de Junio de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del M. I. A. y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico D. Pedro Izquierdo
Concejal " Francisco Morales
" " Fernando Sánchez Quiñones
" " Eugenio Fernández
" " Constantino Marque

El Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día treinta y uno de Mayo del corriente que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo

Abierta la sesión por la presidencia y el infrascrito Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión, ó sea, la ordinaria celebrada en veinte y seis del pasado mes de Mayo siendo aprobada por unanimidad

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se enteró esta por las tres relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración para construir la nueva cañería pública, colocación de acerado en la calle de Sancho Polo y colocar así mismo la valla en la Plaza de Toros, importando la primera ochocientas noventa y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, la segunda ciento ochenta y cinco pesetas y la tercera setenta y cinco pesetas, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los capítulos correspondientes

Acto seguido fué dada cuenta de la copia del acta de la sesión celebrada por la Comisión Liquidadora de la Comunidad "Pozo de Almaguía" durante los días catorce y quince de Mayo último remitida al Sr. Alcalde con fecha treinta de igual mes cuya acta además de los acuerdos recaídos con

AYUNTAMIENTO

ES 10148 AMP 01.01.01.001

prendia también el repartimiento girado por dicha comisión entre los pueblos desheredados de la cantidad de ocho mil treinta y una pesetas ochenta céntimos de los fondos existentes en la caja de mancomunidad correspondiéndole percibir al Ayuntamiento de esta ciudad la suma de dos mil siete pesetas noventa y cinco céntimos á que asciende el importe de la cuota parte que los demás pueblos copartícipes le tienen reconocido. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión prestar su conformidad á todos y cada uno de los particulares que se consignan en dicha acta, así como igualmente al repartimiento de fondos, en vista de que esta se había realizado con sujeción á las bases acordadas anteriormente por la comunidad, designando al concejal D. Constantino Marque Fidalgo para que en nombre y representación del Ayuntamiento recoja de la Depositaría de fondos de la Comunidad, las dos mil siete pesetas noventa y cinco céntimos que le corresponde percibir por el concepto antes expresado, ingresándolas en la Depositaría de fondos municipales, á cuyo fin se le facilitará certificación de este particular, toda vez que es requisito indispensable su presentación y entrega para poder realizar el cobro, disponiendo se comunique también el acuerdo al Sr. Presidente de dicha Comunidad al objeto de que le sirva de acuse de recibo que interesa

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Víctor Fernández y Lorenzo Martín en sus instancias fechas veinte de Marzo y treinta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Mayo últimos respectivamente, ó sea que se les incluya en las listas de Beneficencia municipal para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, todo ver que además de existir vacantes para ello, concurren en los interesados los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general comunicándoles el acuerdo así como á los Estados de medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la presidencia adherirse gustosísimo y prestar su concurso moral y material si hiciere falta, al loar que Mandamos lo que ha de celebrarse en esta ciudad durante los días catorce y quince del presente mes designando á los Concejales D. José Romero, D. Pedro Raguirado, D. Fernando Sánchez Cañas, D. Francisco Morales y D. Ramon Sánchez para que en concepto de comisión especial y representando al Municipio se avisten con la organizadora de espresado loar que á fin de que de comun acuerdo, dispongan todo aquello que conceptuen oportuno y conveniente, no solo con objeto de dar el mayor esplendor á dicho acto, sino tambien para rendir digna muestra á las ilustres personas que tienen anunciada su asistencia disponiendo se comunique este acuerdo al Ilmo Sr Obispo como presidente de mencionada junta organizadora para su conocimiento y efectos consiguientes

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abone á D. Luis Serrano la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas consignadas en presupuesto por el anuncio de las cercas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

destinadas á rodeo de la feria

Este mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que teniendo en cuenta el gran perjuicio de carácter hecho por forasteros con el fin de concurrir con los objetos de su tráfico á la próxima feria, proceda amonizando de forma que á ser posible queden todos complacidos

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde á fin de que el templete cedido temporalmente al Municipio por el señor D. Sebastián González Jurado se instale en el sitio de la Plaza de la María Victoria que á su juicio reuna mejores condiciones para el objeto á que ha de ser destinado, disponiendo se haga presente á dicho interesado el agradecimiento de la Corporación y se le den las más expresivas gracias por su generosidad

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en sesión de los demás Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico = Sobre raspado = dos = Vale =

Constantino Márquez

José Romero

Pedro Izquierdo

Julián Serrano

Jo. Morales

Fernando V. Acuña

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1908

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. José Moreno
id " Agustín Calle
Síndico " Julián Serrano
Concejal " Fernando Sánchez Ocaña
" " Francisco Morales
" " Miguel González
" " Constantino Marcos
" " Tomás Sánchez

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día siete de junio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado los señores concejales del M. I. A. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de la fecha

Abierta la sesión por la presidencia en vista de haber concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo y el infrascrito Secretario por orden de aquella, dió lectura entegra en alta voz del acta de la última sesión, que era la ordinaria celebrada con fecha dos de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó por las cuatro relaciones de jornales y matrículas que durante la semana se habían incluído en las obras realizadas por administración, la primera en la construcción de la nueva cañería pública, la segunda en el empedrado de la calle de Sancho Polo, la tercera en pintar el salon bajo de sesiones y blanquear las demás habitaciones de las Casas Consistoriales y la cuarta en la reparación de la Plaza de Toros, las cuales importaban las sumas de mil doscientas, trescientas veinte y siete pesetas, ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos y cincuenta y ocho pesetas respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

referidas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada cuenta del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ciento treinta y cuatro fecha cuatro del actual, haciendo constar que durante el plazo de treinta días podían las entidades ó particulares que se consideraran perjudicados presentar en la Intervención de Obras Públicas sus reclamaciones contra la autorización solicitada del Gobierno Civil del señor D. Mariano Delgado para establecer una barca de paso sobre el río Ecétar en el sitio que expresa el anuncio para el objeto y con sujeción á la tarifa de precio que en el mismo se consignan. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad oponerse á dicha concesión puesto que si se concediera á ella se ocasionarían perjuicios de consideración al Municipio toda vez que sino en el mismo punto que se pide es muy próximo á él, existe establecida desde tiempo inmemorial y sin intervención una barca perteneciente á los propios del Ayuntamiento de esta Ciudad percibiendo el Estado el cuarto por ciento por estar considerada como bienes de propios, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Municipio formule la correspondiente reclamación dentro del plazo señalado para verificarlo.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administración en el hastel de la pradera Cual las obras que interesa el Sr. Capitán de dicha Tuerza en su oficio fecha siete de los corrientes, disponiendo que indicadas obras se ejecuten bajo la dirección del Concejal D. Julián La

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vano á quien se nombra para dicho objeto y se comunique este acuerdo al Sr Capitán para como incuanto del mismo.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Mayo último formado por la Secretaría en cumplimiento de lo preceptuado por la ley municipal, disponiendo se remita al Sr Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial á los efectos que procedan

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de todos los demás señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C Delgado

Constantino Marcos

Secretario Acc

Julian Serrano

Fco Romero

Ramón Sanchez

Jos Muñoz

Fernando Villarino

Vicente Gómez

Sindico

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Junio de 1908 reglamentaria del Sr Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Fco Romero Garcia
Síndico " Julian Serrano
id " Pedro Izquierdo

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día diez y seis de Junio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres Concejales del M I A L y B Ayuntamiento que al margen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Sánchez Delgado con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día catorce del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario de su orden procedió á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión que era la ordinaria celebrada en siete de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario se enteró por dos relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración, la primera para construir la nueva cañería pública y la segunda en el blanqueo del cuartel de la Guardia Civil y arreglo de un pozo siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que las sumas de sesenta setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos y ciento diez pesetas respectivamente á que las mismas ascendían fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los gastos ocasionados durante los días de feria por tejos y otros conceptos lo cual ascendía á la suma de quinientas treinta y una pesetas disponiendo que dicha cantidad fuera abonada con cargo al capítulo correspondiente

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento asistir en cuerpo de Ciudad juntamente con los empleados de Hacienda Intendencia y Depositaría á la solemne misa que ha de tener lu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que en la Santa Iglesia Catedral el día del Corpus to da vez que se de los llamados de tablas, disponiendo se comunique este acuerdo al Sr. Presidente del Ilmo Cabildo para conocimiento del mismo y efectos oportunos.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el señor Mario Peralta en su instancia fecha once de los corrientes, ó sea, incluirle en la lista de beneficencia municipal para que gratuitamente se le suministren las medicinas y la asistencia facultativa toda vez que además de existir vacante para ello, concurren en el recurrente los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general y se comunique el acuerdo al interesado así como igualmente á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder así mismo á lo solicitado por el señor Alejandro Manso en su instancia fecha quince del actual, es decir, concederle como auxilio benéfico y con cargo al mismo capítulo del actual presupuesto la suma de diez pesetas mensuales para ayudarle á sufragar los gastos que le origine la lactancia de su hija, toda vez que la madre de la niña no puede verificarlo, cuya concesión se entenderá hecha desde el día quince de los corrientes y mientras subsistan las causas que la motivan, hasta tanto que la corporación acuerde dejarla sin efecto ó se agote lo consignado en dicho capítulo para referida clase de gastos, disponiendo que expresada suma sea percibida por la nodriza que se encargue de criar la niña, para lo cual se manifestará por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

intervenido el nombre de aquella al notificarle el acuerdo, requiriendo también al Médico Titular que certifique en la instancia para que mencionadamente reconozca la niña y manifieste al Sr. Alcalde si necesita ó nó de lactancia, así como la fecha en que tuviese lugar la detención de la niña caso que esta falleciere

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en sesión de todos los demás señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Enmendado = Deposito = Vale =

Carlos Delgado

José Romero

Pedro Izquierdo

Julián Herrero

Vicente Pérez
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio 1908 aplazada del 21.

Alcalde Pres.te D. Carlos Delgado
Teniente D. José Romero
" " Agustín Calle
Síndico " Pedro Izquierdo
Concejal " Constantino Marcos
" " Tomás Sánchez
" " Tomás Fernández

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día veintitres de junio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Salas consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Señores Concejales del M. I. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día veinte y uno, que no pudo tener lugar en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Abierta la sesión por la presidencia, y el secretario leyó su orden, procedió á dar lectura entera en alta voz del acta de la última sesión que fué la ordinaria celebrada en diez y seis de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se enteró por la relación de jornales y materiales que se habían invertido durante la semana anterior en las obras que se realizaban por administración para construir la nueva cárcel pública, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de siete cientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el importe de los gastos originados para la adquisición de tercerolas reglamentarias, bayonetas, cartuchos y demás accesorios con destino al armamento de los guardas rurales, de pacos, arbolados y cárcel pública, toda vez que carecían de armas por no ser de las permitidas las que habían usado en un principio disponiendo que la suma de doscientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta céntimos á que ascendían mencionados gastos, fuera abonada con cargo á imprévistos en vista de que en los capítulos correspondientes del actual presupuesto no existía consignación especial para dicha clase de gastos

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el dictamen emitido y suscrito por la comisión permanente de beneficencia con motivo de lo solicitado por el vecino Luis Sancho en su instancia fecha veinte y seis de Abril último y de conformidad con lo propuesto por dicha comisión conceder al reclamante el auxilio benéfico de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicer pactas mensuales para el objeto indicado en la solicitud, cuya concesión se entenderá hecha desde el día primero de julio próximo y mientras subsistan las causas que la motivan, á no que la Corporación disponga dejarla sin efecto, ó se agote lo consignado en el capítulo correspondiente del presupuesto actual para referida clase de gastos cuya suma será percibida por la Matrona encargada de criar la niña, á cuyo fin el interesado manifestará el nombre de aquella al notificarle el acuerdo disponiendo se requiera también al Médico titular D. Narciso Díaz de la Cruz que certifique de la certera de los hechos para que mensualmente manifieste al Sr. Alcalde si la niña necesita ó nó de lactancia así como igualmente la fecha en que debe cesar la concesión, y la en que deje de existir la niña caso de que esta falleciera

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por Francisco Cobar Morgado en su instancia fecha veintidos de los corrientes, ó sea, incluirle en las listas de beneficencia municipal para que gratuitamente se le preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, todo con que además de existir vacante para ello, reune el interesado los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general y se le comunique el acuerdo así como á los titulares de medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento, á propuesta de la presidencia que previo cumplimiento de los trámites exigidos por las disposiciones vigentes, se proceda en legal forma proveyendoles al propio tiempo del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oportuno título y demas reglamentarias, á los empleados municipales que en la actualidad desempeñan los cargos de guardas rurales, guardas de paseos y arbolados y celadores de la cañería pública, toda vez que su nombramiento se ha hecho siempre por la Alcaldía por considerar comprendidos á dichos empleados en la excepción establecida por el parrafo cuarto artículo setenta y cuatro de la ley municipal, disponiendo que en lo sucesivo se haga lo propio con aquellos individuos que fueren nombrados bien para aumentar el número de plazas, bien para sustituir á los que dejen de prestar servicios por renuncia del cargo ó separación del mismo, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular

Ultimamente y tambien á propuesta de la presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Julian Fernandez, D. Pedro Izquierdo y D. Tomas Fernandez para que en concepto de comisión especial se personen en el paseo denominado "de Tela" á fin de que previo examen y reconocimiento detenido de la misma aquilatan los daños y perjuicios que segun ha manifestado el guarda de dicho paseo, se han causado por el ganado que en ella tiene pastando el vecino D. Sebastian Gonzalez Garrido, á consecuencia de la cesión temporal que se le hizo de mencionado sitio para el objeto y con sujeccion á las condiciones que figuran en el respectivo expediente, toda vez que varios arboles se encuentran completamente secos y otros rotos y desgajados, debiendo señalar el propio tiempo el importe del daño producido y las medidas que á su juicio debe adoptar el Ayuntamiento para corregir expresado abuso y evitar en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo mucho la repetición de tales hechos y otros análogos para lo cual se instruirá el oportuno expediente encabezándole con certificación de esta particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con el fin de firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = ni = Enmendado = en = o = Vale =

Carlos Delgado

José Ramos

Pedro Regueiro

Aquilino Calle

Constantino Marque

Tomás Fernandez

Tomás Sanchez

Vicente Sánchez
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1908 reglamentaria del 28.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. José Moreno García
" " Aquilino Calle Calle
Síndico " Julián Serrano
" " Pedro Regueiro
Concejal " Fernando Sanchez Ocaña
" " Constantino Marque
" " Tomas Fernandez

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día treinta de Junio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del M. I. A. y D. Ayuntamiento de esta ciudad que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

correspondiente al día veinte y ocho del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante de sus concejales para tomar acuerdo

Abierta la sesión por la presidencia y el secretario sustituto de su orden procedí á dar lectura en tegra en alta voz del acta de la última sesión que era la ordinaria celebrada en veinte y tres de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Ordenado asimismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración para construir la nueva cañería pública siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de mil novecientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente

Acto seguido fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos para el mes de julio próximo, autorizada por los señores Alcalde y Interventor en la siguiente forma. Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil setecientas sesenta y seis pesetas noventa y un céntimo. Capítulo Segundo Policía de Seguridad novecientas doce pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil doce pesetas ochenta y siete céntimos. Capítulo Cuarto Instrucción Pública mil trescientas noventa y dos pesetas cuatro céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia mil treinta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos. Capítulo Sexto Obras Públicas novecientas diez pesetas. Capítulo Septimo Conducción Pública mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pesetas doscientos. Capítulo Noveno Cargas cator ce mil novecientas noventa pesetas veinte y siete céntimos. Capítulo Undécimo Imprevistos cuatrocientas treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos. Total veinte y cuatro mil setenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos disponiendo se remita copia de la misma al Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido

Asimismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito por la Comisión especial nombrada para reconocer y examinar el paseo denominado "La Isla" al objeto de apreciar los daños y perjuicios producidos en la arboleda por el que nado vecino propietario del vecino D. Sebastián Gonzalez Garrido y por consecuencia las cantidades fijadas por la Comisión aprobar asimismo las conclusiones consignadas en el dictamen disponiendo se notifiquen en legal forma á dicho propietario, requiriéndole al propio tiempo para que en el menor plazo cumpla cuanto en las mismas se consigna

Ultimamente fué dada cuenta de la instancia fecha veinte y seis del actual presentada por el vecino Bernardo Gomez Gomez, en solicitud de que le fuera cedida una parcela de terreno que pertenece al Municipio existía en la Puerta de Coria. Enterado el Ayuntamiento de lo que dispone la regla primera de la R.O. de tres de Junio de mil novecientos uno en relación con el número primero artículo ochenta y cinco de la vigente ley municipal, acordó por unanimidad y sin dis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sión denegar la petición formulada por el recurrente fundándose para ello en que no pudiendo justificarse legalmente que el terreno de cuya cesión se trata tenga el carácter de sobrante de la vía pública á la vez que no constituir solar edificable, requisitos exigidos por cédula R. O. no puede tampoco el Ayuntamiento ceder ni enagenar ninguna parcela de terreno sin que previamente se le autorice por el Excmo. Ministro de la Gobernación, disponiendo se notifique en legal forma al interesado el acuerdo recaído para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para formarla en unión de los demás concurrentes de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado — José Romero — Pedro Izquierdo — Julián Serrano — Constantino Moreno — Agustín Calle — Tomás Fernández — Fernando L. Ocaña

Vicente Romero
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 Julio 1908 capitularia del Sr. Alcalde Presidente D. José Romero
Teniente D. Agustín Calle
Síndico " Julián Serrano
" " Pedro Izquierdo
Concejal " Francisco Morales

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día siete de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del M. I. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Concejal D. Fernando Sánchez Ocaña
id " Eugenio Gonzalez
id " Constantino Marcos
id " Tomas Sanchez
id " Tomas Fernandez

que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Moreno García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día cinco que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la presidencia y el infrascrito Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión ó sea la ordinaria celebrada en treinta de Junio próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad

Ordenado asimismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó esta por la relación de jornales que durante la semana anterior se realizaron por administración para construir la nueva cañería pública, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ochocientas sesenta pesetas doce céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta del segundo trimestre del año actual rendida por el Agente de la Corporación en Cáceres Don Ramon Mena, comprensiva de las cantidades cobradas y satisfechas por cuenta del Municipio durante referido tiempo, según la cual resultaba un saldo á favor del Ayuntamiento y en poder de dicho Agente de cuatrocientas sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos, cuya liquidación estaba en un todo conforme con los asientos que figuraban en los libros de contabilidad según nota autorizada por esta oficina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disponiendo que mencionada cantidad quede en poder del Ayuntamiento para abono de los gastos que en lo sucesivo tenga necesidad de pagar en nombre del Municipio, que se archive dicha cuenta y se comunique su aprobación al interesado.

Acto seguido fué dada cuenta que en el día treinta de Junio último, expiró el plazo de los treinta que previenen las Reales Ordenes fechas veinte y siete de Junio, anterior de Diciembre de mil novecientos tres y diez y seis Agosto de mil novecientos siete á los efectos determinados por el artículo ciento y nueve del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército sin que durante dicho termino se halla solicitado del Ayuntamiento por ninguno de los moros que deben ser comprendidos en el alistamiento que ha de formarse en el año proximo venidero de mil novecientos nueve para el servicio militar, la instrucción del oportuno expediente con el fin de comprobar en debida forma la ausencia en ignorado paradero de los padres ó hermanos de aquellos moros que tengan necesidad de justificar en su día las excepciones que alegaren fundadas en dicha causa por ser requisito indispensable la instrucción de referido expediente con seis meses de antelación para que aquellos puedan obtenerlos. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo preceptuado por las disposiciones anteriormente expresadas, acordó por unanimidad dar por terminado el expediente que se tramitaba en cumplimiento de lo ordenado por dichas disposiciones, el cual será archivado en Secretaría, sin perjuicio de tener en cuenta su resultado para resolver en su día las excepciones que puedan alegarse por indicado motivo.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por Juan Iglesias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Catalina Simón en sus respectivas instancias fechadas veinte y ocho de junio y dos del actual, se dan incluirles en la lista de beneficencia municipal para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacante para ello concurren en los solicitantes los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se participe á los interesados, así como á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de junio último, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo precedido por la ley municipal, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial á los efectos que procedan.

Terminado el despacho ordinario, acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los Concejales D. Ezequiel González Simón, D. Fernando Sánchez Ocaña y D. Constantino Marcque, ó sea, concederles la licencia de dos meses, mes y medio y un mes respectivamente, pedida por los mismos para atender al restablecimiento de su salud, disponiendo se comunique el acuerdo á los interesados con la advertencia de que manifiesten á la Alcaldía la fecha en que empiezan á disfrutar la licencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con el fin de firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Agente = para = abo = Vale =

José Romero Pedro Hernando

Julian Serrano Fra. Morales

Constantino Mareque

Tomás Fernández Tomás Sánchez

Fernando T. Ocaña

Vicente Núñez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Julio de 1908, supletoria del 12.

Alcalde Presidente acct.l D. José Romero Garcia
Teniente D. Agustin Calle y Calle
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Fernando Sanchez-Ocaña
" " Constantino Mareque Fudalgo
" " Tomás Sanchez Martin

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia catorce de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Romero Garcia, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia doce del actual, la que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesion que era la ordinaria celebrada el dia siete de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales, que durante la semana anterior habían sido invertidos en las obras realizadas por administración para construir la nueva cárcel pública, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos, fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido y previa lectura por mí el Secretario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de las disposiciones contenidas en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha ocho, sobre servicios medico-farmaceutico municipal, que aparecía inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día diez, disponiendo se comunicara á dicha Autoridad que el Municipio de esta población, no adeuda cantidad alguna por los conceptos expresados en la Circular, á los titulares de Medicina y Farmacia, los cuales perciben mensualmente y con puntualidad el importe de sus haberes con arreglo á la dotación anual consignada en presupuesto para referidas plazas.

Posteriormente se dió así mismo lectura de la comunicación fecha siete del actual dirigida al Sr. Alcalde por el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia. Enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordó por unanimidad se participase á indicado Jefe, que el Municipio está dispuesto á llevar á cabo lo antes posible la construcción del local que interesa en su dicha comunicación, con destino á pajar, no verificándolo enseguida por la situación apuradísima en que se encuentran sus fondos, aparte de que la realización de mencionadas obras, no es de una necesidad absoluta y urgente, debido á que la falta de dicho local puede suplirse hoy, depositando la paja necesaria en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

parte de la habitación del edificio que ocupa la Casa Cuartel que se reservó el Ayuntamiento al celebrar el contrato de arriendo, toda vez que la misma tiene capacidad suficiente con exceso para ello y los usos á que viene destinada.

Acto continuo fué leida la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia correspondiente al dia diez, trasladando el acuerdo tomado por la Comision provincial con fecha ocho á virtud de lo comunicado al Gobierno Civil en treinta de Mayo último por la Dirección General de Obras públicas sobre conservación de los caminos vecinales construidos en la provincia, entre los cuales figura el de esta Ciudad al inmediato pueblo de Malpartida de Plasencia, por cuyo acuerdo se le daba al Ayuntamiento de esta localidad que en el improrrogable plazo de sesenta dias, colocara en los sitios de indicado camino que señalase el Ingeniero encargado, los acopios de piedra gruesa correspondientes á razón de treinta metros cúbicos por kilometro para invertirlos en el proximo Otoño, toda vez que de no verificarlo, se rebajaria la cantidad que el Estado tiene concedida como auxilio para dicho camino. Enterado el Ayuntamiento y reconociendo la importancia de dicho servicio, así como las ventajas que mencionado camino proporciona á los dos pueblos por la facilidad para comunicarse, acordó por unanimidad y sin discusión llevar á cabo los acopios de piedra gruesa que le correspondan entregar bajo la proposición antes expresada por kilometro con destino á dicho camino, teniendo en cuenta para ello la parte construida del mismo que radique dentro del término municipal, disponiendo se comunique lo acordado al Sr. Gobernador Civil para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

conocimiento de la Comisión provincial, interesando á su vez que por el Ingeniero encargado se fije la cantidad exacta de acopios de piedra gruesa que corresponde entregar á este Municipio y señale los sitios en que deben depositarse.

Seguidamente fué leido el dictamen emitido y suscrito con fecha trece del actual por la Comisión permanente de Ornato y Obras, con motivo de lo solicitado por la vecina Dª Ana Ferrazón Iñiguez en su instancia fecha diez y siete de Mayo último. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión aprobar en todas sus partes referido dictamen, y como en el mismo se propone, desestimar la petición formulada por la recurrente en virtud de las razones alegadas por la Comisión, disponiendo se notifique en legal forma á la interesada el acuerdo recaido con inserción integra del dictamen, para conocimiento de la misma á los efectos que estime procedentes.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de Auxilios Beneficos del presupuesto vigente, se abone á la vecina Maria Bejarano Carrasco la suma de veinte y cinco pesetas para abono de los gastos que se la originen á consecuencia de tener que conducir al Hospital de Cáceres para su reclusión en el mismo á su hija Florencia Sanchez Bejarano, que padece de enagenación mental segun se comprobaba con el testimonio del auto dictado por el Sr. Juez de primera Instancia é Instrucción de este partido mandando recluirla, cuyo documento acompañó á su instancia fecha once del actual, disponiendo se notifique el acuerdo recaido á la interesada con entrega en el mismo acto de dicho testimonio toda vez que sin la presenta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ción de aquel no sería admitida la enferma.

Acto continuo se dió lectura de la comunicación fecha trece dirigida al Sr. Alcalde por el Iltmo. Sr. Obispo de la Diócesis de esta Ciudad, interesando de la Corporación Municipal fijara las condiciones á que deben sugetarse los que intenten construir edificios en el sitio denominado Heguerillas, adosados al muro perteneciente y sobre el que descansa el exconvento de S. Vicente, con el fín de evitar su ruina y la reclamación de los daños que puedan causarse si aquella tiene lugar, toda vez que se está cortando la piedra que sirve de cimiento á dicho muro con perjuicio de que se desplome. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión se participe al Iltmo. Sr. Obispo, que el asunto origen de su comunicación, no es de la competencia del Ayuntamiento, pues únicamente podría entender, si el corte de piedra se verificase en terreno perteneciente á la vía pública, lo cual no acontece por la sencilla razón de no haberse solicitado ni concedido permiso á nadie para cortar ó sacar piedra en el terreno de la vía pública que existe en mencionado punto, no pudiendo tampoco el Ayuntamiento fijar de antemano las condiciones de edificación que así mismo se interesa mientras no se solicite por los dueños, el competente permiso para realizar las obras que intenten llevar á cabo para edificar sobre terrenos de su propiedad.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento desestimar la petición formulada por el vecino Sebastian Gonzalez Garrido en su comunicación fecha trece del actual, fundandose para ello en que las setenta y cinco pesetas cuya condonación interesa, no tiene el carácter de multa, sino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el de indemnización por los daños y perjuicios causados en los arboles del paseo de la Isla por ganado vacuno de su propiedad, disponiendo se notifique en legal forma al interesado el acuerdo recaido y se le requiera nuevamente, para que el aprovechamiento de pastos, lo verifique con sujeción á las condiciones señaladas para efectuarlo y que figuran expresadas en la Concesion.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación fecha trece dirigida al Sr. Alcalde Presidente por el Concejal Dn. Ezequiel Gonzalez Simón, participando que desde aquella fecha, empezaba ha hacer uso de los dos meses de licencia que le habia sido concedida para atender al restablecimiento de su salud.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento desestimar la petición formulada por el vecino Jacinto Martín Leo, en su instancia fecha catorce para el objeto que la misma expresa, fundandose en que las obras que desea realizar deben ser costeadas por el recurrente toda vez que el corral es de su propiedad, notificandole en legal forma el acuerdo recaido á los efectos que estime procedentes.

Terminado el despacho ordinario y en virtud de las manifestaciones hechas por la Presidencia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento consignar en acta el sentimiento que le producia el hecho de no poder apoyarse como eran sus deseos, á la idea propuesta y sustentada por algunos de los asistentes á la reunión celebrada en el Palacio Episcopal el dia veinte y cuatro de Junio último, por la Junta Regional de vias de comunicación, sobre la conveniencia de fundar por los pueblos interesados una Sociedad, con el fin de hacer por su cuenta los estudios del ferrocarril extratégico que figura incluido en el plan desde esta Ciudad á Jarandilla, entre otras razones, por la situación

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

apuradísima en que se encuentra el Municipio en vista de la absoluta, apremiante é imprescindible necesidad de llevar á efecto cuanto antes las obras en ejecución para construir la cañería pública, lo cual hace que no pueda disponer de la cantidad que le correspondiera contribuir para mencionado objeto, aparte de conceptuar también como mas positivo, práctico y económico para los pueblos interesados, buscar desde luego Empresa constructora, que á la vez que se encargue de hacer los estudios por su cuenta, disponiendo se comunique el acuerdo recaido á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Aldeanueva de la Vera, Jaraiz, Cuacos, Losar y Jarandilla, para conocimiento de las respectivas Corporaciones municipales toda vez que á dicha reunión existieron representantes de los mismos.

Asi mismo y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en su nombre y representación se solicite por el Sr. Alcalde del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, subvencione con alguna cantidad al de esta población, toda vez que dado lo escaso de los fondos de que puede disponer se hace imposible conceder los préstamos que se solicitaran si desgraciadamente la clase agrícola se viera necesitada de recurrir al Pósito para el desarrollo y fomento de sus operaciones.

Ultimamente los Sres. Marcque, Sanchez-Ocaña é Izquierdo, rogaron al Sr. Alcalde, el primero, que excitase el celo de los guardas rurales para que ejerzan la mas activa vigilancia al objeto de evitar las muchas roturas que se vienen cometiendo, el segundo, que los Guardias y Serenos municipales cumplan mejor con los deberes que les impone el cargo; y el último, que durante las noches de verano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mande al paseo de San Anton un dependiente de la Autoridad desde las nueve de la noche á las doce, con el fin de evitar la repetición de hechos, actos y palabras realizados y proferidos por algunos jóvenes que concurren á dicho sitio, que además de ser contrario á la honestidad, decoro y buenas costumbres, impiden á otras personas y especialmente á las Señoras permanezcan en mencionado paseo, contestándoles la Presidencia que desde luego reiteraría severamente las ordenes que tiene dadas á los dependientes de su Autoridad para ver de corregir todos y cada uno de los hechos expuestos por los Sores. Concejales que habrán usado de la palabra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con el fin de firmarla en union de los demás Sores. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Romero

Pedro Izquierdo

Julian Serrano

Constantino Marque

Tomás Landres

Fernando T. Acuña

Vicente Jóver

Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de Plasencia el día 21 de Julio de 1.908, supletoria del 19 siendo la hora de las once

Alcalde Presidente acct.º D. José Romero
Síndico D. Julián Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Fernando Sanchez-Ocaña Silva
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Moreno Fidalgo

del día veinte y uno de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Romero Garcia, los Sores. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día diez y nueve que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz, del acta de la última sesión, que era la de la ordinaria celebrada con fecha catorce, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración para construir la nueva cañería pública, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de mil trescientas treinta pesetas doce céntimos, fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada lectura de la Circular de la Caja de Reclutamiento de esta Ciudad fecha quince de los corrientes insertar en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez y ocho sobre ingreso en Caja. Enterado el Ayuntamiento de citada Circular y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el mismo asunto por los artículos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Reglamento para su ejecución aplicables al caso, acordó por unanimidad designar al Concejal D. Pedro Izquierdo Perez, para que en concepto de Comisionado concurra el dia primero de Agosto proximo y hora de las ocho, acompañado de los reclutas del actual reemplazo y los de los anteriores que hayan variado de la situación en que venian figurando que deseen hacerlo, por no ser obligatoria su presentación, á la Comandancia Militar de esta Ciudad, en cuyo edificio se encuentra instalada la Caja de Reclutamiento, para que tenga lugar el ingreso en ella, de los reclutas antes mencionados, presentando al efecto la documentación necesaria que se determina en las disposiciones y Circular referidas, á cuyo fin se le hará entrega con la antelación debida acompañada del oportuno oficio dirigido al Sr. Jefe de la Caja, disponiendo se notifique al interesado en legal forma el acuerdo recaido para que le sirva de nombramiento, y se haga saber á los interesados por medio de bando y edicto fijado al público en la tablilla de anuncios y sitio de costumbre para conocimiento de los mismos por si voluntariamente quieren asistir á dicho acto, sin perjuicio de citarlos personalmente segun dispone la ley, por medio de cédula duplicada

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado del resultado de la elección verificada para elegir los representantes de los Municipios del partido de esta Ciudad, que deben formar parte en concepto de Vocales de la Junta de Distrito de caminos vecinales de dicho Partido.

Igualmente acordó por unanimidad quedar enterado de la comunicación pasada al Sr. Alcalde por la Contaduría municipal con fecha diez y ocho de los corrientes, participando que en quince del

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
ES 10148 AMP 01.01.01.001

mismo mes había espirado el plazo para que el vecino D. Sebastián Gonzalez Garrido abonara al Municipio las trescientas setenta y cinco pesetas que en concepto de arbitrio correspondiente al segundo semestre del año actual debía satisfacer por la cesion del paseo público denominado "Isla" para los usos expresados en la concesion, quedando también enterado de las manifestaciones hechas á continuación por el Sr. Alcalde Presidente relativas á que expresado D. Sebastian Gonzalez había verificado el ingreso de mencionada cantidad antes de la hora señalada para la sesion.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Agustín Serrano y Remigia Moreno, casado y viuda respectivamente, en sus instancias fechas quince y once del actual, ó sea, incluirles en la lista de Beneficencia municipal para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacantes para ello, reunen los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se les participe el acuerdo recaido, así como á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Seguidamente fué dada lectura de la instancia fecha diez y ocho del actual, dirigida al Ayuntamiento y de los documentos acompañados á la misma, por Zacarias Pizarro, natural de Barrado y residente en esta población, solicitando le fuera concedida la oportuna licencia para construir un corral en la parte de terreno de su propiedad expresado en dicho escrito. Enterado el Ayuntamiento de la instancia y documentos acompañados

dos, acordó por unanimidad pasara aquella á informe de la Comisión permanente de Ornato y Obras, con el fín de que por la misma se dictaminara y propusiera lo que estimase procedente acerca de lo solicitado, teniendo en cuenta el contenido de los documentos acompañados, los que serán devueltos al recurrente, después que por la Secretaría se pusiera á continuación del acuerdo recaido, copia literal certificada de los mismos.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de Imprevistos Beneficos del presupuesto vigente se abonen veinte pesetas al vecino Julian Berrocal Vara con el fín de que á la mayor brevedad posible se traslade á la Capital de Cáceres, para que ingresando en el Hospital Provincial sea sometido al tratamiento antirrabico en vista de haberle mordido un perro que según los síntomas notados en el mismo se encontraba atacado de hidrofobia en el momento de producirle la lesion.

Así mismo y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporacion D. Vicente Gómez Diaz, para que pueda salir á tomar las aguas minerales que por prescripción facultativa le han sido recomendadas para el restablecimiento de su salud, disponiendo que durante el tiempo de su ausencia se encargue de la Secretaría el Oficial primero de la misma D. Gregorio Gonzalez Perez, comunicandose por la Presidencia el acuerdo recaido al interesado, para que este á su vez ponga en conocimiento del Sr. Alcalde, la fecha en que empieza á usar la licencia que le habia sido concedida.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde á fin de que interesando el concurso de los comerciantes é industriales de esta Ciudad, disponga los festejos que estime procedentes llevar á cabo durante los dias trece y catorce de Agosto proximo en que ha de celebrarse la feria de ganados, teniendo en cuenta para ello el estado financiero de los fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Señores asistentes, de que yo el Srio. certifico.

Jose Romero

Julian Serrano

Pedro Izquierdo

Constantino Marcque

Fernando L. Cuña

Angel Delgado Gregorio

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Julio de 1.908, supletoria del 26.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustin Calle y Calle
Sindico " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Marcque Fidalgo
Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia veinte y ocho de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y seis que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesion que era la de la ordinaria celebrada con fecha veinte y uno, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por dos relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habrán invertido en las obras realizadas por administración, la primera para construir la nueva cañería pública, y la segunda para reparar el alcantarillado de la calle de Pizarro, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que las sumas de mil cuarenta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos y veinte y tres pesetas respectivamente, que las mismas importaban, fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto seguido fué dada lectura de la distribución de fondos por capítulos para el próximo mes de Agosto, autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma. Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil setecientas sesenta y seis pesetas, noventa y un céntimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; mil quinientas doce pesetas, sesenta y dos céntimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil doce pesetas, ochenta y siete céntimos. Capítulo cuarto: Instrucción pública; cuatrocientas noventa y dos pesetas. Capítulo quinto: Beneficencia; mil treinta y ocho pesetas, ochenta y tres céntimos. Capítulo sesto: Obras públicas; mil quinientas diez pesetas. Capítulo septimo: Corrección pública; mil cua-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trocientas setenta y ocho pesetas, setenta y siete centimos. Capítulo octavo. Montes; treinta y ocho pesetas, dos centimos. Capítulo noveno: Cargos; novecientas cincuenta y nueve pesetas diez y seis centimos. y Capítulo once: Imprevistos; cuatrocientas treinta y una pesetas, veinte y cinco centimos. Total diez mil cuarenta pesetas, cuarenta y siete centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito con fecha veinte y siete del actual por la Comision permanente de Matadero y Mercados, comprensivo del pliego de condiciones y tarifa de precios formulados por la misma, en cumplimiento del acuerdo tomado en diez y nueve de Mayo último, al objeto de recaudar por arrendamiento durante el período de tiempo que comprende el contrato y mediante subasta pública, los derechos correspondientes al arbitrio Municipal establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado, así como los de igual clase que se instalen en los sitios de la vía pública que designe el Sr. Alcalde, y vendedores ambulantes, con sujecion á la tarifa consignada en el pliego de condiciones que obra en el expediente que al efecto se instruye, disponiendo que según determina el artículo veinte y nueve de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, fecha veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, se anuncie al público para reclamaciones, por término de diez dias, toda vez que la subasta que se intenta cele-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

brar no exceda de la cantidad de ciento veinte y cinco mil pesetas que expresa citado artículo, á cuyo fin se hará saber por medio de edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fijando otro igual en la tablilla de anuncios y sitio de costumbre, consignando en ellos que dicho expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina en todos los días hábiles que comprenda referido término, empezando á contarse el mismo desde el siguiente día al de la fecha en que se publique en el Boletín, advirtiendo también que durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones crean pertinentes, todas aquellas personas que deseen hacerlo, y que una vez expirado, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de las comunicaciones dirigidas al Sr. Alcalde por los de los pueblos de Torraiz y Aldeanueva de la Vera acusando recibo de las que se les remitió con fecha diez y ocho dándoles cuenta del acuerdo tomado por la Corporación Municipal de no poder asociarse á la idea y para el objeto consignados en aquél por las razones expresadas en el mismo.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por las vecinas Benigna Martín y Guillermina García de estado viudas en sus respectivas instancias fechas once y veinte y dos del actual, y por consiguiente incluirlas en las listas de Beneficencia municipal, á fin de que gratuitamente se las preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacante para ello, reunen los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, dis-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

poniendo se adicionen sus nombres á la lista general y se participe el acuerdo á los interesados y á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Acto continuo fué dada cuenta de la instancia fecha veinte y siete del actual dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Asociación de la Cruz Roja de esta Ciudad en nombre y representación de la misma, participando que cumpliendo con su Reglamento, desde aquél día creaba un Cuerpo de Bomberos con los camilleros adscritos á dicha Asociación, con el fin de encargarse mediante la oportuna reglamentación de los servicios generales y públicos que representaran calamidad, incendio, ruinas ó inundaciones, solicitando á la vez que el material de incendios que posee el Municipio, así como el local destinado para depósito del mismo fuera puesto á su disposición para ejercicios y practicas del Cuerpo con objeto de instruirse debidamente, encargándose de su custodia y buena conservación, interesando también consignara en su presupuesto la cantidad que estimase conveniente para gastos de reparación de aquél y premio de los bomberos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad tomar en consideración dicha instancia, y por tanto adherirse gustosísimo á la iniciativa tomada por la Cruz Roja sobre creación y funcionamiento de un cuerpo de bomberos formado con individuos de su seno, ofreciendo también su concurso moral y material para el fomento y desarrollo de la nueva institución, por ser laudable en alto grado la idea, aparte de los innumerables beneficios que indudablemente ha de reportar, si por desgracia ocurriera algún siniestro que demandara sus auxilios, á cuyo fin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

adoptó también los particulares siguientes. Primero: Ceder desde luego al Cuerpo de Bomberos en la forma y para el objeto expresado en la instancia, todo el material de incendio que posee el Municipio y le local destinado á depósito del mismo. Segundo: Que la cantidad que se consigne en el presupuesto municipal ordinario para el proximo año de mil novecientos nueve, con destino á sufragar los gastos del material y demás que ocasione el servicio de incendios, se entregue al Cuerpo de Bomberos en concepto de subvención para los fines propuestos en la solicitud y Tercero: Que se comunique á la Asociación de la Cruz Roja por conducto de su presidente el acuerdo recaido con expresión de los particulares que comprende para conocimiento de la misma.

Ultimamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo año de mil novecientos nueve, formado por Contaduría, revisado por la Comision correspondiente é informado por el Regidor Síndico en sentido favorable, procediendo la Corporación al examen detenido de todos y cada una de las partidas que constituyan los ingresos y gastos del mismo, los cuales dieron por capítulos el resultado siguiente. Ingresos: Capítulo primero; Propios, treinta y tres mil quinientos diez y seis pesetas, ochenta y cinco céntimos. Capítulo segundo: Montes; dos mil treinta y una pesetas noventa y cinco céntimos. Capítulo tercero: Impuestos; sesenta mil setecientas una pesetas, setenta y cinco céntimos. Capítulo cuarto: Beneficencia; setecientas veinte pesetas. Capítulo sexto: Corrección pública; trece mil novecientas cincuenta y tres pesetas. Capítulo septimo: Extraordinarios; diez y siete mil setecientas setenta y cinco pesetas, veinte y cinco céntimos. Capítulo noveno; Recursos legales; para cubrir el déficit; sesenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas, noventa y ocho céntimos. Total ingresos; ciento noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, setenta y ocho céntimos. Gastos: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; veinte mil cuatrocientas tres pesetas, Capítulo segundo: Policía de Seguridad; diez mil quinientas cincuenta y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; veinte y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas. Capítulo cuarto: Instrucción pública; cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos. Capítulo quinto: Beneficencia; doce mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas. Capítulo sexto: Obras públicas; diez mil quinientas veinte pesetas. Capítulo septimo: Corrección pública; diez y siete mil setecientas cuarenta y cinco pesetas veinte y cuatro céntimos. Capítulo octavo: Montes; cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos. Capítulo noveno: Cargos; setenta mil ochocientas setenta y nueve pesetas, veinte y cinco céntimos. Capítulo decimo: Obras de nueva construcción; diez y ocho mil pesetas: Capítulo undécimo: Imprevistos; tres mil doscientas ochenta y nueve pesetas, noventa y nueve céntimos. Total gastos; ciento noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, setenta y ocho céntimos. Abierta discusion sobre el asunto, se propuso por el Concejal D. Tomas Fernandez se aumentara hasta doscientas pesetas la cantidad consignada en la relación correspondiente al artículo segundo capítulo quinto de gastos, para sufragar los que origine el servicio de incendio, fundandose para ello, en que habiendo acordado el Ayuntamiento destinar la dotación de referidos artículo y capítulo para subvencionar al Cuerpo de Bomberos creado por la Asociación de la Cruz Roja en vista de encargarse de los servi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cios generales y públicos que representen alguna calamidad, como por ejemplo, incendios, ruinas, inundaciones, &c.; conceptuaba insignificante la suma de cien pesetas que aparecía consignada, para coadyuvar al fomento y desarrollo de citada institución, puesto que había ofrecido también prestarla su concurso moral y material; contestándole el Sr. Calle y Calle como individuo de la Comisión, que á su juicio consideraba suficiente la dotación de cien pesetas consignadas en el artículo y capítulo anteriormente expresados para el servicio de incendio aunque dicha cantidad fuera destinada á subvencionar el Cuerpo de Bomberos que intentaba crearse en esta Ciudad, entre otras razones, por que el Municipio le cedía también todo el material de incendio de su pertenencia, juntamente con el local destinado á depósito del mismo, entendiendo por tanto, no debía alterarse la dotación consignada en el artículo quinto capítulo segundo de gastos del presupuesto municipal ordinario formado para el proximo año de mil novecientos nueve que había motivado la discusión, sin perjuicio de que en los presupuestos de los años sucesivos se consignara mayor suma caso de que las necesidades del servicio lo reclamaran, expresándose después el Sr. Izquierdo, en igual sentido que el Sr. Calle. Declarado por la Presidencia suficientemente discutido el asunto por no haberse formulado ninguna otra reclamación por los asistentes, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar todas y cada una de las partidas consignadas en las relaciones que constituían los ingresos y gastos del presupuesto Municipal ordinario formado para el proximo año de mil novecientos nueve, exceptuando la relación correspondiente al artículo quinto capítulo segundo de gastos, que lo fué por mayoría de seis votos contra uno, según

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el resultado ofrecido por la votación nominal verificada al efecto, habiendo tomado parte en ella todos los asistentes, apareciendo que los Sores. Calle, Serrano, Izquierdo, Delgado, Marcque y Presidente emitieron su voto en el sentido propuesto por el Sr. Calle, es decir, que no sufriera modificación la cantidad consignada en expresados artículo y capítulo, y el Sr. Fernandez Duran lo hizo conforme á lo solicitado por él mismo; disponiendose después por el Ayuntamiento que dicho presupuesto se expusiera al público en la Secretaría municipal por termino de quince días hábiles, á fin de que los vecinos pudieran examinarle durante las horas de oficina y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimasen oportunas, haciendolo saber por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fijando otro en la tablilla y sitio de costumbre, consignando en ellos que referido termino empezaría á contarse desde el siguiente dia al en que fuera publicado en el Boletín no admitiendo las reclamaciones que se presenten fuera del término señalado, expirado el cual sin haberse formulado ninguna, se convocaría por el Sr. Alcalde Presidente á la Junta Municipal para la discusion, votación y aprobación definitiva de expresado presupuesto.

Terminado el despacho ordinario y á propuesta del Sr. Fernandez Duran, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realizen por administración las obras necesarias para arreglar la fuente pública denominada "Caño de Sn. Lazaro," ejecutandose dichas obras bajo la inspección y vigilancia del Sr. Fernandez Durán, á quién se autorizaba en legal forma para que disponga todo aquello que conceptúe conveniente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Sores. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Pedro Izquierdo

Julian Serrano

Constantino Marcque

Tomás Fernandez

Angel Delgado Gregorio

Vicente Gómez Frio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Agosto de 1908, supletoria del 2

Alcalde Presidente excmo. D. José Romero
Teniente D. Agustin Calle y Calle
Sindico " Julian Serrano Hernero
" " Pedro Izquierdo Perez
Concejal " Constantino Marcque
" " Tomás Fernandez Durán

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia cuatro de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citacion al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Romero Garcia, los Sores. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia dos que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el infrescr-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

crito Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesion celebrada que era la ordinaria que tuvo lugar en veinte y ocho de Julio último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para construir la nueva cañería pública, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de ochocientas ochenta y ocho pesetas y noventa y cinco céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo ordenado por la Ley municipal, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial á los efectos que procedan.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia suscrita por los vecinos de Cabezabellosa Juan Garcia Montero, menor, Felipe Garcia Carretero y Urbano Garcia Hornero en concepto de Presidente y Vocales respectivamente de la Junta que administra los terrenos que constituyen el Valdió propiedad de aquellos vecinos denominados Alisedo, Ladera de la Perlona y Romanejos, pasara á informe de la Comision permanente de Fuentes y Cañería, á fin de que dictamine y proponga lo que estime procedente acerca de lo que solicitan dichos interesados.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, acceder á lo solicitado por los vecinos Bufi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no Gutierrez de estado viudo, y Ventura Martín Izquierdo, casado, en sus respectivas instancias fechas primero y dos del actual, es decir, incluirles en la lista de Beneficencia municipal para que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de existir vacante para ello, reunen los solicitantes los requisitos exigidos para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se comunique el acuerdo á los interesados y á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia, adquirir con destino á las oficinas de la Corporación una maquina comprobadora de las operaciones de sumar, toda vez que con ella se consigue que citada operación se efectúe con mayor brevedad, ofreciendo garantía de haberse verificado sin herror, ó en caso contrario, notar el mismo antes de dar por terminadas las operaciones pudiendo rectificarse aquél, disponiendo que su importe de sesenta y una pesetas fuera abonado con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no existir en el mismo consignación especial para dicha clase de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando estender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.= Entre líneas = y noventa y cinco centimos. Vale=

José Romero

Julián Serrano

Constantino Marque

Nicolás Calle

Pedro Izquierdo

Tomás Fernández

Vicente Pérez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001